

A C T A N° 1 2 4 2: En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los ocho días del mes de abril, del año dos mil catorce, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo, con la ausencia de la Concejala Cecilia Ghione y Pro-Secretaria del Cuerpo, por cuestiones personales. Se encuentran presentes en la sesión, representantes del medio radial "FM 99.9 Ingenio", los periodistas, Sr. Fernando Pacheco y la Sra. María Alejandra D`Angelis; de la página virtual "Sunchales Hoy" de nuestra ciudad; el Sr. Ariel Balderrama; los periodistas Danilo Graziutti y Mario Zeballos, por RT 21 Radio Sunchales, el Sr. Víctor Bertoncello, por el Grupo Meridiano - TV Canal 4; la Sra. Micaela Bergesio, por Radio Nuevo Mundo, la niña Ainara Paredes, acompañada por familiares y amigos, quien en la sesión del día de la fecha recibirá un reconocimiento, por parte del Concejo Municipal, y público. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra, el Titular del Cuerpo Legislativo, Sr. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Buenas tardes a todos, doy inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha y en primer término invito al Profesor de Ajedrez, Sr. Adrián Parmit y a su alumna, la joven Ainara Paredes, a que procedan al izamiento de nuestra Enseña Patria".- Aplausos.- Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bueno, muchísimas gracias al profesor y alumna de ajedrez, de la Sociedad Italiana". Pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "En primer lugar, haciendo uso del Art. 61° de nuestro Reglamento Interno, que dispone que el Concejo podrá resolver, que se omita la lectura de alguno de los asuntos entrados, así como dar entrada en la sesión, a todo proyecto, cualquiera sea su naturaleza, ambos con el apoyo unánime de sus integrantes. Como, para ingresarlo y pasarlo, como último punto del Orden del Día, primero un Despacho de Comisión, que refiere a que el Concejo dispone el retiro del Proyecto de Ordenanza, que remitiera el Departamento Ejecutivo Municipal, en el mes de septiembre del año pasado, y que se encuentra en estado parlamentario. Considerando, que dicho proyecto ya cuenta, con el Decreto Reglamentario correspondiente.

Además, darle ingreso a un Proyecto de Minuta de Comunicación, de autoría del Concejal Horacio Bertoglio, con la adhesión del resto de los Concejales, donde solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que se realice inmediatamente un estudio técnico, como el consiguiente presupuesto, de las obras necesarias, a fin de dotar de funcionalidad al sistema de desagües pluviales de calle Borlenghi al norte y de calle Rafaela. Otro punto y haciendo uso del Art. 62º) de nuestro Reglamento Interno, en el que los asuntos se discutirán en el orden en que se hubiesen repartido, salvo resolución del Concejo en contrario, previa sanción del orden al efecto, y la propuesta concreta es, que del Orden del Día de la fecha el punto 6º) Proyecto de Resolución, presentado por el Concejo en pleno, que reconoce con la "Beca Honor al Mérito Deportivo 2014", pasarlo como punto posterior, al punto 2º), Informe de Presidencia. Esas son las tres mociones Sr. Presidente". Hace uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Le agradezco Concejal Pinotti. Entonces, pongo a consideración la moción, recientemente fundamentada por el Concejal". Aprobado. Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Colegiado, el siguiente Orden del Día: 1º) **Aprobación Acta N° 1241**: Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad.- 2º) **Informe de Presidencia**: Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Informo que el día jueves veintisiete se trabajó en comisión en el Recinto del Concejo Municipal, así como el lunes treinta y uno. El martes primero, adicionalmente, hubo reunión del Consejo de Seguridad. El miércoles 2, con el Concejal Girard asistimos al acto realizado por el dos de abril, día de Malvinas, en reconocimiento, por supuesto, a los veteranos y caídos en las islas Malvinas. El día jueves tres, asistí a una reunión junto con el representante del Concejal Girard, el Sr. Pablo Fenoglio, una reunión de la comisión de evaluación y fiscalización, seguimiento de la obra ciento cincuenta y dos cuadras de pavimento, convocada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, así como los Concejales Girard y Toselli participaron, ese mismo día, del Consejo Ejecutivo de Seguridad. Hubo también reunión de la que participó el Concejal Migliori del Instituto Becario Municipal. También se asistió, si no me equivoco Concejales Pinotti, Toselli y quien les habla, a la presentación

del Programa provincial "Querer, creer, crear" de la provincia de Santa Fe, este acto se realizó en horas de la mañana en la Casa del bicentenario. El día viernes cuatro, el Concejal Migliori asistió a la firma del convenio Cooperativas Brasileñas, Alemanas con las cooperativas de nuestra ciudad, llevado a cabo en Casa Cooperativa, luego se trabajó en Comisión, a partir de las diecisiete treinta. El día de ayer, lunes 7, con la presencia de Presidencia y del Vicepresidente 1º, Concejal Migliori, se trabajó en Comisión, con un grupo de docentes interesados por el tema medio ambiente, fue recibido, en este caso, por el Concejal Toselli, con la apoyatura también del Secretario del Bloque del P.D.P.. En el día de la fecha, en horas de la mañana, recibimos por el proyecto impulsado por los Concejales del Partido Justicialista, llamado en la jerga médica "Hora de oro", que se trata de la primera hora de atención a aquellos accidentados, con traumas severos en vía pública, se recibió al Doctor Ernesto Bosco, Director Médico del Hospital "Almicar Gorosito", al Dr. Julián Vitelli de la Clínica Diez de Septiembre y el Dr. Mariano Bessi de Clínica Sunchales, así como el Doctor Gabriel Cáceres, Director del Área de Salud de Rafael y también, quien ejerce la Dirección de la Clínica Diez de septiembre. Posteriormente a eso, quien les habla y el Concejal Toselli se reunieron con Alberto Mitri, quien específicamente es Técnico, en el Área de Hidráulica de la Provincia de Santa Fe, corríjame, por favor, Concejal Toselli y representantes de la Sociedad Rural, para tratar una serie de cuestiones, que tienen que ver con obras de desagües, aguas arriba de la ciudad de Sunchales, básicamente, algunas también, aguas abajo, pero como se hace el manejo de la cuenca hídrica, que aporta al canal Vila - Cululú". Pide la palabra el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Para agregar sólo un par de cosas. Es el Director Provincial de Drenajes y Retenciones del Ministerio de Aguas y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe, Ing. Alberto Francisco Mitri. Nos explicó que se había adjudicado días atrás una obra por más de cinco millones, cinco millones doscientos mil pesos, que incluía una serie de obras de arte, como bien dijo usted, en el largo trayecto del canal Vila - Cululú, que las mismas se hacen, aguas abajo hacia arriba y también hay obras que tienen que ver con una conexión con la provincia de Córdoba, la verdad que la explicación fue extensa, minuciosa, con elementos

técnicos, y bueno, fundamentalmente fue pedida esta entrevista por cierta inquietud que había surgido a partir del impacto que podía tener la obra en Sunchales, pero además creo que fue positiva porque no solo recibimos las especificaciones, sino que también él fue receptivo de algunas sugerencias y de algunos pedidos de estudio, de análisis, como para mejorar la situación de los drenajes cercanos a la ciudad de Sunchales. Básicamente eso, muchas gracias". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Bien, agradecidos. También comentar que hubo, alguna información de prensa, referido a obras que se van a realizar en la Provincia de Córdoba, cercana a la localidad de San Francisco y como sabemos, el Este cordobés, desde el punto de vista de la cuenca hídrica, tributa a nuestra región, desembocando en Vila - Cululú, pasando por nuestra ciudad, que no es otra cosa, que el canal de los Juncales o el canal de los Sunchales, por lo cual, toda esa agua viene a pasar por nuestra ciudad y dio cuenta en una reunión que tuvieron, interprovincial, entre las autoridades respectivas, en el tema del manejo hídrico de Santa Fe y de la Provincia de Córdoba, de tal manera, de garantizar de que la Provincia de Santa Fe y este es el dato, informará a la Provincia de Córdoba, cuál es el caudal posible de ser recibido, en tres puntos específicos, con una serie de control técnico y de control concretamente, a partir de caños de un determinado diámetro, que van a garantizar el hecho de que Santa Fe reciba el agua, que luego puede llevar de acuerdo a los estudios de recurrencia hídrica, hechos por la Provincia". Pide la palabra el Concejel **Oscar Girard** (P.J.): "De alguna manera, para refrescar la reunión de esta mañana, para interiorizarnos, con respecto al proyecto "Hora Oro", que si bien es cierto, del Bloque Justicialista ha sido considerado, por el resto de los Concejales. Creo que estamos cerrando el caso, simplemente le queda a la Provincia darnos el okey, se van a reunir la gente de las dos clínicas de Sunchales, como para ver, y junto con el Director del Hospital, para que técnicamente se defina, cuál va a ser el mecanismo y luego, habrá una disposición, que tiene que ver con aspectos financieros, fundamentalmente, para el sistema y además se va a tratar el tema de la emergencia médica, hoy existente en Sunchales, un tema de celeridad, en cuanto a los casos que puedan ocurrir. Básicamente es eso, es

tratar de ganar un tiempo, teniendo en cuenta hoy la tecnología que existe en Sunchales, en las clínicas. Muchas veces, se está trasladando un paciente en un determinado tiempo y donde queremos, de alguna manera, intentar, o morir en el intento, de que esa persona accidentada dentro del ejido urbano, dispuesto por la Ordenanza, que vamos después a desarrollar, de alguna manera, la gente pueda ser atendida en forma inmediata, sin estar divagando por ahí, por distintos lugares, para obtener la atención que, en estos casos de accidentología, son preciosos para la vida de una persona. Nada más". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Agradecido Concejal Girard. Continuamos entonces, de acuerdo a lo que aprobamos previamente, mocionado por el Concejal Pinotti, con lo que originalmente, era el ítem seis del Orden del Día".

3°) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Presentado: por el Concejo Municipal en pleno.- Por Secretaría se da lectura.

VISTO: La Resolución N° 502/2012, que instituye en el ámbito del Concejo Municipal la beca "Honor al Mérito Deportivo", la que será concedida anualmente a un deportista destacado de la Ciudad, y; **CONSIDERANDO:** Que en su Art. 2°) establece que este beneficio tendrá carácter anual y consistirá en un aporte económico de Cuatro Mil Doscientas (4200) UCM, que resultará en un monto que se hará efectivo en doce (12) cuotas mensuales, iguales, de Trescientas Cincuenta (350) UCM; Que el período anual se contará desde el mes de Abril de cada año y se extenderá hasta el mes de Marzo del año siguiente; Que en el Art. 3°) crea una comisión integrada por los Concejales para elegir al deportista beneficiado. Si se considera necesario, pueden convocarse a los efectos de la elección a representantes de Instituciones Intermedias (clubes, etc.) y de especialistas (Profesores de Educación Física, Periodistas, etc.); Que, por tal motivo, el pasado 31 de marzo el Concejo Municipal se reunió con periodistas deportivos convocados como representantes de los diferentes medios de comunicación de la ciudad; Que las opiniones vertidas, aun no siendo vinculantes, dado que el Concejo Municipal es quien finalmente decide el destinatario de la beca, fueron coincidentes en que la trayectoria Ajedrecística de Ainara Paredes la hacían acreedora de esta distinción; Que Ainara Paredes comenzó a finales del año 2011, con sus clases

de Ajedrez; Que en 2012 consiguió el 1° puesto en las categorías Sub-8 y Sub-10 Femenino en la tabla general de la F.R.A. (Federación Rafaelina de Ajedrez), compitiendo con Humberto 1°, Esperanza, Ceres, Rafaela, Selva y San Justo; Que en el mismo año salió 2ª, en la categoría Sub-12, en el GRAN TORNEO RÁPIDO "OSVALDO ANÍBAL MUÑOZ" del Club Español de Rosario; 2ª en categoría Sub-8 Femenino en la Semifinal Argentina de Ajedrez Infantil en la ciudad de Villa Carlos Paz y 2ª en categoría Sub-8 Femenino en la Final Argentina de Ajedrez Infantil, en la misma ciudad Cordobesa, clasificando, para el Campeonato SUDAMERICANO - PANAMERICANO; Que además, en el año 2012 ganó la terna de Ajedrez FEMENINA, en la "Fiesta del Deporte Sunchalense"; Que en el año 2013, mantuvo el 1° puesto en la categoría Sub -10 Femenino, en la tabla general de la F.R.A.; Que entre sus logros de ese año, se destacan el 3° puesto en categoría Sub - 8 Absoluto, 1ª Dama en el "VIII ENCUENTRO NACIONAL INFANTIL" - Termas de Río Hondo, 2ª Dama categoría Sub - 8 en el "XX Torneo Internacional Infantil Peoncito de Junín", 1° Absoluto categoría Sub - 8 en el "1° Abierto Alfredo Cappellini - Sociedad Italiana" de Sunchales y 1ª en categoría Sub - 8 Femenina, en el Campeonato Argentino Infantil de Ajedrez (CAMPEONA ARGENTINA DE AJEDREZ), en la localidad de Embalse, Río Tercero, Clasificando a SUDAMERICANO - PANAMERICANO Y MUNDIAL; Que en el Campeonato Sudamericano consiguió el 4° puesto, empatando la medalla de bronce en la Categoría Sub - 8 Femenino NORMAL y la Medalla de plata, en la Categoría Sub - 8 femenino BLITZ; Que en el 2013 ganó además, y por segunda vez consecutiva, terna de Ajedrez FEMENINA en la "Fiesta del Deporte Sunchalense"; Que su logro más actual, fue conseguir el 3° puesto en el Campeonato Argentino Infantil de Ajedrez, en la localidad de Embalse de Río Tercero. Clasificando al SUDAMERICANO - PANAMERICANO 2014; Por lo expuesto el Concejo Municipal en pleno presenta, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-**

Art. 1°) El Concejo Municipal de Sunchales reconoce a Ainara Paredes, con la beca "Honor al Mérito Deportivo 2014", por su actuación destacada en la disciplina Ajedrez y por su dedicación, compromiso y esfuerzo, para continuar sumando logros a su carrera.- **Art. 2°)** Entrégase diploma y copia de la presente a la joven Ainara Paredes.- **Art. 3°)** Dispónese que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán a la partida "Gastos Diversos" del

Presupuesto vigente, del Concejo Municipal.- **Art. 4º)**
Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 04 de
abril de 2014.- Finalizada la lectura, hace uso de la
palabra el Presidente del Cuerpo Colegiado, Arq.
Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP): "Bien, yo voy a leer,
todo proyecto del Concejo Municipal. Tiene un **VISTO**,
que es la temática general y por otro lado, tiene una
serie de fundamentos, a los cuales, nosotros llamamos
considerandos, luego eso justifica, desde nuestro punto
de vista, una determinada acción ejecutiva, en este
caso una Resolución. Si me permiten y quieren seguirme
en la pantalla, voy a leer de qué se trata. El Proyecto
de Resolución, que hoy vamos a aprobar dice: "Visto: La
Resolución N° 502/2012, que instituye en el ámbito del
Concejo Municipal la beca "Honor al Mérito Deportivo",
la que será concedida anualmente a un deportista
destacado de la Ciudad, y; **CONSIDERANDO:** Que en su
artículo segundo establece que este beneficio tendrá
carácter anual y consistirá en un aporte económico, de
cuatro mil doscientas UCM, Unidades de Cuenta
Municipal, que resultará en un monto, que se hará
efectivo en doce cuotas mensuales e iguales de
trescientas cincuenta UCM.; Que el período anual se
contará, desde el mes de Abril de cada año y se
extenderá hasta el mes de Marzo del año siguiente; Que
en el artículo tercero, crea una Comisión, integrada
por los Concejales, para elegir al deportista
beneficiado. Si se considera necesario, pueden
convocarse, a los efectos de la elección, a
representantes de Instituciones Intermedias, clubes,
etc., y de especialistas, como Profesores de Educación
Física, Periodistas, etc.; Que, por tal motivo, el
pasado 31 de marzo el Concejo Municipal se reunió con
periodistas deportivos, convocados como representantes
de los diferentes medios de comunicación de la ciudad;
Que las opiniones vertidas, aún no siendo vinculantes,
dado que el Concejo Municipal es quien finalmente
decide el destinatario de la beca, fueron coincidentes
en que la trayectoria Ajedrecística de Ainara Paredes
la hacían acreedora de esta distinción; Que Ainara
Paredes comenzó a finales del año 2011, con sus clases
de Ajedrez; Que en 2012, consiguió el primer puesto en
las categorías Sub-8 y Sub-10 Femenino en la tabla
general de la Federación Rafaelina de Ajedrez,
compitiendo con Humberto 1º, Esperanza, Ceres, Rafaela,
Selva y San Justo; Que en el mismo año salió segunda,
en la categoría Sub-12 en el GRAN TORNEO RÁPIDO

"OSVALDO ANÍBAL MUÑOZ" del Club Español de Rosario. Segunda en categoría Sub-8 femenino, en la Semi-Final Argentina de Ajedrez Infantil en la ciudad de Villa Carlos Paz y segunda en categoría Sub-8 femenino, en la Final Argentina de Ajedrez Infantil, en la misma ciudad cordobesa, clasificando para el Campeonato SUDAMERICANO - PANAMERICANO; Que además en el año 2012 ganó la terna de Ajedrez FEMENINA en la Fiesta del Deporte Sunchalense; Que en el año 2013, mantuvo el primer puesto en la categoría Sub-10 femenino, en la tabla general de la Federación; Que entre sus logros de ese año, se destacan el tercer puesto en categoría Sub-8 Absoluto, primera Dama en el "VIII ENCUENTRO NACIONAL INFANTIL" - Termas de Río Hondo, segunda Dama categoría Sub-8 en el "XX Torneo Internacional Infantil Peoncito de Junín", primero Absoluto categoría Sub-8, en el "Primer Abierto Alfredo Cappellini - Sociedad Italiana" de Sunchales y primera en categoría Sub-8 femenina, en el Campeonato Argentino Infantil de Ajedrez (CAMPEONA ARGENTINA DE AJEDREZ) en la localidad de Embalse de Río Tercero, Clasificando a SUDAMERICANO - PANAMERICANO Y MUNDIAL; Que en el Campeonato Sudamericano consiguió el cuarto puesto, empatando la medalla de bronce en la Categoría Sub-8 femenino NORMAL y la Medalla de plata en la Categoría Sub-8 femenino BLITZ; Que en el 2013 ganó además, y por segunda vez consecutiva, terna de Ajedrez FEMENINA en la Fiesta del Deporte Sunchalense; Que su logro más actual, fue conseguir el tercer puesto en el Campeonato Argentino Infantil de Ajedrez, en la localidad de Embalse de Río Tercero. Clasificando al SUDAMERICANO - PANAMERICANO 2014. Ya por Secretaría leímos el artículo primero, donde concretamente, es el Concejo Municipal, y ratifico esto, porque muchas veces y de hecho sucedió, en esta oportunidad también, los periodistas deportivos por la afinidad, por el deporte con el que están más cercano, porque hay muchos deportistas sunchalenses, que seguramente son merecedores de un apoyo económico, como el que ha instituido el Concejo, a partir del año 2012, opinan, tal como expresamos en la Resolución, todos hemos reconocido en Ainará, estas cualidades, que acá están dichas, independientemente de ello, también hubo propuestas por otros deportistas y quiero decir entonces, que la definición final la toma el Concejo Municipal, sin por esto desmerecen, en absoluto, los méritos de los otros deportistas considerados, que en esta oportunidad, lamentablemente, hay que decidir por

alguien y hemos tomado nosotros la responsabilidad de hacerlo por Ainara. Ya saliendo de la formalidad, vamos a pasar concretamente a hacer efectivo, lo que dice el Art. 2º), que expresa: "Entrégase diploma y copia de la presente a Ainara Paredes". Los Arts. 3º y 4º, ya son de forma. En este punto les voy a solicitar, por favor, a los tres periodistas deportivos presentes, que puedan acompañar a esta Presidencia a hacer entrega de presentes. Vamos hacer entrega entonces, si me acompañan, a Ainara y al Profesor de Ainara, el Sr. Parmit de diploma y copia de la Resolución, que acabamos de leer. En lo formal, a los Sres. Concejales voy a solicitarles, que podamos hacer un cuarto intermedio, de tal manera de proceder con lo dicho". Pide la palabra el Concejel **Leandro Migliori** (P.J.): "Gracias. No, voy a ser muy breve, simplemente para agradecer. Primero felicitar a Ainara, porque la verdad que con la corta edad que tiene, tiene una gran trayectoria, muchos logros obtenidos y tal cual lo ha dicho el Presidente, a nosotros también, tanto a Mario, Víctor, Danilo, Claudio Grazziutti y Walter Guglielmone, que son las personas que han estado en esta mesa, debatiendo sobre este proyecto de Resolución, y la verdad, que uno a veces si bien conoce los deportes tradicionales, conoce en este caso, por asistir al club y estar en contacto a veces, nuestros hijos hacen disciplinas, que son típicas, cuando uno charla con gente especializada, como son los periodistas, que me merecen el mayor de los respetos, por sus conocimientos y la trayectoria que tienen en los programas que llevan adelante, uno realmente ve a Sunchales y ve la cantidad de gente y pequeños, o no tan pequeños, que hacen actividades amateur, y lo sorprendente es lo bien que nos dejan parados y el orgullo que todos sentimos, como sunchalenses, uno lo ha notado en la Fiesta del Deporte, de la cual tuve la posibilidad de participar, que se hizo en este caso en Low y quedó reflejado el otro día, cuando nos hemos juntado alrededor de esa mesa diez personas a debatir, en este caso, el nombre de una persona que iba a ser beneficiaria de esta beca. La verdad que no fue fácil, como dijo el Presidente, se barajaron varios nombres, fue una charla que hemos estado durante dos horas debatiendo, y lo rico y lo bueno, de todo esto fue que cada uno que ha expresado o ha opinado a quien consideraba que podía ser acreedor, lo ha hecho con los fundamentos más que suficientes y con logros realmente,

que dejaban a uno, que no conoce, con la boca abierta, como se dice comúnmente. Uno a veces conoce la trayectoria por diarios o se informa a veces, por los medios de comunicación de los resultados de la gente, de los competidores o de la gente, en este caso, que practica algún deporte, pero uno realmente, cuando está sentado en esta mesa, la gente que conoce, empieza a tirar los antecedentes o logros, realmente quedamos con la boca abierta, vuelvo a reiterarlo, realmente nos llena de orgullo tener esta gente en Sunchales. Tener estos chicos, que hacen maravillas, que nos dejan representados muy bien, donde asisten, porque ha quedado demostrado con Ainara y con el resto de los chicos que han sido partícipes. Lamentablemente, había que elegir a uno, había que seleccionar una persona y consideramos después, de un largo debate, cuando se fueron los periodistas, todavía aún hemos estado debatiendo un largo tiempo más, quien iba a ser beneficiada con esta beca. Por eso mi agradecimiento a los periodistas, al trabajo y al compromiso que se han tomado y con la seriedad que han tomado este tema. Así que, me resta nomás felicitarlos y vuelvo a reiterar, la verdad que me pone muy, muy contento ver en Sunchales tanta gente y tantos jóvenes, que practiquen deporte, la gente que realmente se preocupa, los padres, como vos, Vanesa, que sé el sacrificio que hacen por Ainara y la verdad, que estar en un club, en una institución o haciendo algún deporte, es lo más lindo que puede pasar y realmente cumplimos con eso que decimos, sacamos a los chicos de la calle. Así que de mi parte, muy contento con el merecimiento y realmente un agradecimiento a los periodistas, que siempre están dispuestos y la seriedad con la que pusieron para trabajar este tema. Así que quería recalcar eso Sr. Presidente, porque me parecía, que no era, como para dejarlo pasar. El agradecimiento a los periodistas, el compromiso de ellos". Hace uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Absolutamente gracias, Concejal Migliori. Hago propio y seguramente de todos los Concejales las felicitaciones a Ainara, por supuesto, a su familia y al profesor del taller en el caso de ella, pero como de otros muchos chicos también, el esfuerzo de llevar adelante una actividad tan sana, tan interesante, tan formativa, para el futuro de nuestros chicos. Dicho esto, repito la moción de pasar a cuarto intermedio y también, por supuesto, la moción de

aprobar el Proyecto de Resolución, que estamos tratando. Dos mociones entonces, a consideración. Aprobado. Finalizado el cuarto intermedio y reanudada la sesión, se continúa con el desarrollo del Orden del Día.- **4°) Correspondencia Recibida**: Por Secretaría se procede a su lectura.- * Dr. Miguel Luciano Caballero, Director General de Despacho del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, quien se dirige al Presidente del Concejo Municipal, dando respuesta a la nota que diera origen al Expediente N° 00201-0155200-4, por la cual se comunica el deterioro y falta de mantenimiento del Edificio de Av. Belgrano 386 de esa ciudad de Sunchales, donde funciona la Comisaría N° 3, el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 y Registro Civil. Al respecto, y conforme a lo indicado por el Sr. Secretario de Coordinación Técnica y Administración Financiera del mencionado Ministerio, por la presente comunica que esa Jurisdicción se encuentra abocada a la determinación de las medidas y mecanismos tendientes a la reparación, refuncionalización y rehabilitación de los edificios que se encuentran en la esfera de ese Ministerio de Seguridad. Asimismo hace saber que oportunamente, comunicará sobre las acciones a adoptar. Sin más, saluda atentamente.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejel **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Sí, simplemente agregar y manifestar un poco los avances de este tema en particular, de este histórico edificio que hace años que están ubicados en varias dependencias, entre ellas, el Juzgado de Primera Instancia, pero además, el Registro Civil y hay acciones concretas que se están llevando adelante desde el Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado del Gobierno Provincial y la voluntad de en breve, poder trasladar, particularmente, el Registro Civil a otro lugar, alquilar un inmueble, esa es un poco la idea y hacerlo en breve, por una cuestión de la accesibilidad en particular, digamos, y del amontonamiento que hay en dicho edificio, simplemente quería aclarar esto, que es una noticia fresca y es concreta, digamos. Era eso, nada más". Pide la palabra el Concejel **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien, la verdad que me pone muy feliz y brindo por esta nota, la verdad que es algo, realmente, que los sunchalenses hace rato lo estamos esperando, ya que ha comentado el Concejel Pinotti, el avance, la verdad, que lo comprometería también a Uds. si existe la posibilidad, sobre todo, de agilizar esto, porque yo he

hecho un par de gestiones y le soy sincero, no pude realmente, resolver, sobre todo la cuestión de la gente grande que, a veces, tiene que ir al Registro Civil a hacer un documento, que hoy sabemos que el documento es obligatorio, o personas con discapacidad, en una oportunidad tuvimos que subir una persona con discapacidad, incluso tampoco la silla de ruedas entraba en las escalares, entonces me parece que esto es importantísimo, y creo que entre todos tenemos que hacer el mayor esfuerzo, para que esto no sea mañana, sino que sea ayer, porque esto lo necesitamos con carácter de urgencia. Así que me pone muy feliz y bueno, lo que podamos hacer de nuestra parte, el Bloque Justicialista, nos ponemos a entera disposición, para agilizar también los términos y sobre todo que pronto tengamos este reclamo, que tantos vecinos nos han hablado a cada uno de nosotros. Así que simplemente quería aportar eso Sr. Presidente y me pone muy feliz esa nota". Pide la palabra el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Simplemente agregar a lo dicho, por el Concejal Pinotti, que también recordaba que, junto a él y a la Concejala Ghione, habíamos estado visitando el edificio, con el Ministro de Gobierno y Reforma del Estado, Rubén Galassi, hace unos cuatro o cinco meses atrás, donde se le planteó esta necesidad, donde él pudo personalmente constatar las deficiencias, fundamentalmente, como decía el Concejal Migliori, relacionadas con la accesibilidad, se evaluó la posibilidad de un ascensor u otro método, para hacerlo más accesible, lo que concluye, con lo que bien expresaba el Concejal Pinotti, la medida de al menos trasladarse temporariamente a otro edificio, hasta tanto se le pueda dar una solución definitiva, que esperamos sea lo que en su momento solicitamos, si bien entendemos que se requiere de un presupuesto importante, para un nuevo edificio, un nuevo Centro Cívico. Seguiremos gestionando, como lo solicitan. Gracias". * Del Sr. Leandro Werger, quien adjunta listado de firmas de vecinos de la comunidad, se dirige a la Autoridad Máxima de la ciudad, Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti, al Jefe de la Comisaría 3ª de Sunchales Osvaldo Ávila, y al Concejo Municipal. El pueblo solicita: * Por Seguridad, mayor presencia policial en las calles. * Tomar y asentar todas y cada una de las denuncias, que presentan los ciudadanos en sede policial. * Control de consumo de estupefacientes en la vía pública, haciendo hincapié en

la venta, que también se realiza, en los espacios públicos.- * Persecución, no solamente de las personas que roban para vender, sino además de aquellos que compran artículos de dudosa procedencia. * Control, Clausura y persecución a los casinos clandestinos y todo lugar de juego ilegal. * Averiguación de antecedentes de las personas no residentes en Sunchales.- * Los ciudadanos sunchalenses consideran que, el actual Comisario Osvaldo Ávila no es idóneo, para afrontar la situación de inseguridad, que estamos viviendo, que son insuficientes las acciones que dice haber llevado a cabo hasta el momento. Por todo esto, es oportuno pedir la incorporación de una persona capaz de dar fin a numerosos episodios delictivos, que justamente por la cantidad, continuidad en el tiempo y envergadura, se han convertido en un asunto prioritario para la población. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Para responder la nota que han enviado los vecinos. Entiendo, después veremos si le damos una respuesta por escrito, que entiendo debería ser así. Hoy hemos estado hablando con una de las personas que está en el tema, en la marcha, que ha organizado, el Sr. Belini Luis, con el cual me he comunicado personalmente, ha vertido algunos conceptos bastantes hirientes, por llamarlos de alguna manera, con el medio de comunicación, con lo cual lo he invitado a que podamos reunirnos en el Concejo y poder charlar con la seriedad y abordar el tema realmente, como corresponde. Es un tema complejo, es un tema realmente que necesita ser tratado con respeto, es un tema en donde tenemos que consensuar, tratar de llegar a algún acuerdo. Nosotros, los Concejales, tampoco queremos un Sunchales, como se está viviendo, nosotros, los Concejales entendemos que esto es una marcha en la cual la encontramos positiva, una marcha en la cual entendemos que es leal, una marcha en la cual estamos completamente de acuerdo y en este caso, nosotros apoyamos el modo que tiene la gente para manifestarse. Es lo que hablamos hoy, lo que es el estado de democracia en el que nos encontramos viviendo y realmente es importante. Ahora, muchas veces también, tenemos que abordar esta problemática, con la seriedad que amerita, tenemos entender que nosotros, como ciudadanos también tenemos la función de respetar, poder charlar con los Concejales, con el Intendente, con la policía, siempre que lo hagamos en buenos términos, respetuosamente. Yo, particularmente, y hoy

lo voy a expresar, cuando nos reunamos con esta gente, con estos vecinos, que no han pedido una reunión. No estoy de acuerdo en muchos de los puntos, que han hecho en el petitorio, lo cual lo respeto, no estoy en contra, sino que lo respeto completamente, pero hay cosas que no estoy de acuerdo. Hoy tenemos canales, en el cual, nosotros, cualquiera de los Concejales está dispuesto a acompañar a cualquier vecino a hacer una denuncia en caso de que no la tomen. Yo he tenido la posibilidad, en varias oportunidades, de ir hasta la policía, porque no han querido supuestamente tomar denuncias y la han tomado luego, los oficiales correspondientes o los agentes. El tema de casinos clandestinos, no estoy de acuerdo que haya casinos clandestinos, realmente me opongo a eso, en su momento han hecho allanamientos, por este tipo de situaciones, por parte de la policía no ha encontrado ningún casino o lugar de juego ilegal, con lo cual, invito a las personas que sepan los lugares donde realmente funcionan este tipo de actividades, que la denuncien, los puedo acompañar, no tengo ningún problema en hacerlo. El caso de la idoneidad del Comisario, ya, hay cosas que comparto y cosas que no comparto. Lo que pasa que, cuando hablamos, tenemos que hablarlo con fundamento realmente y con pruebas, porque sabemos que es así. Hoy tenemos un grave problema en Sunchales, que es el tema de seguridad, en cuanto a los efectivos, que tenemos. Tenemos solamente treinta y seis (36) efectivos en la ciudad de Sunchales, de los cuales, de esos 36, dos (2) de ellos, la Provincia, la Policía de la Provincia, los lleva a Rosario a combatir el flagelo de la droga, el narcotráfico, no es una cosa menor, una cosa que, no sólo en Rosario pasa, sino en Sunchales también pasa y realmente a menudo. No sólo dos efectivos nos retiran, sino que esos dos efectivos van con un móvil de la ciudad, con lo cual implica también, un gasto extra. Son todas cosas que también tenemos que entrar a negociar y a gestionar con la Provincia, con la Nación o con quien corresponda, el tema de lo que es la cuestión policial. A veces nosotros, estamos trabajando en el tema seguridad y a veces los tiempos que tenemos nosotros o que tiene en este caso la justicia, no son los mismos que quiere el vecino. Hoy sabemos que ante un procedimiento de droga, necesita ser lo que es una investigación previa, esa investigación previa, realmente, más allá de lo faltante, que pude tener hoy o la complicación que

puede tener hoy, lo que es drogas peligrosas, sabemos cómo tiene que funcionar, con órdenes judiciales, hacer un seguimiento de un par de meses para realmente encontrarlo y, como lo ha dicho en un medio de comunicación, el Concejal Bertoglio, no con un porro, por llamarlo de alguna manera, sino que tiene que tener una suma de consideración, una cantidad importante como para que ese control dé positivo y puedan, en este caso, tomar las medidas necesarias. Otro de los puntos, que acá con esto no nos queremos sacar el lazo de encima, como se dice comúnmente, pero acá es algo sencillo, hasta que no se cambien las leyes y realmente la Nación, la Provincia empiecen a tomar consciencia de lo que es el tema de la seguridad, el tema del narcotráfico y el tema, en este caso, de lo que está pasando con los linchamientos, estamos completamente muy preocupados, porque, hoy vemos la policía y ha pasado en esta ciudad, no hace mucho tiempo, han detenido una persona, el cual ha sido autor de diferentes delitos, en lo que es en la zona, vamos a decir el barrio, Lomas del Sur, y a los diez días la persona está afuera. O sea, acá, me parece que fiscales y jueces tiene que ponerse una vez por todas, la función al hombro y empezar, en este caso también, a bregar por la justicia. Yo con esto, no me quiero sacar el lazo de encima, no quiero decir, que no hay que hacer nada acá en lo local. Entiendo que hay que hacerlo, pero también tenemos que mirar la cuestión de fondo. Cambiar el comisario, lo podemos cambiar, podemos gestionar para cambiar al comisario. A ver, si eso ayudaría o cambiaría la situación de Sunchales, yo creo que soy el primero, o este Cuerpo Legislativo, es el primero en levantar la mano, pero si es cambiar figurita solamente, y vamos a seguir con la tónica, con los problemas que se nos avecinan y que los tenemos diariamente y que es un problema de fondo, como ocurre con el tema de la droga, el tema de la inseguridad y ahora encima, empezamos con el tema de los linchamientos. Ojalá Dios quiera que no tengamos que soportar en Sunchales una situación de esas, porque ya es lo que no queremos y la verdad que el vecino, y yo como vecino, me pongo en el lugar de ellos, queremos volver a caminar por las calles de Sunchales tranquilo, nuestros hijos que vengan de un boliche o de una reunión de amigos, sin ningún problema, realmente a nosotros también, nos preocupa eso, como Concejales y mucho, porque más allá del Concejo, nosotros somos

sunchalenses, vivimos en Sunchales y es una problemática, realmente nos preocupa y mucho, pero creo que esta reunión que ha pedido la gente, que ha convocado la marcha, me parece, que nosotros tenemos que ser abiertos, tenemos que escuchar al vecino, tenemos que darle respuesta, es nuestra función y ojalá podamos llegar a un acuerdo y como digo siempre, cualquier granito de arena que se pueda aportar de diferente punto, ya sea un vecino, sea una institución, serán bienvenidos, acá en el Concejo están las puertas abiertas para juntarnos, parar charlar sobre ese tema, pero reitero, acá hay una cuestión de fondo que hay que resolver y que deberíamos, no sé, empezar a hablar con Diputados Nacionales, Provinciales, Senadores, porque realmente hoy, el Código Procesal, primero de la Provincia, con las modificaciones que prioriza el tema del estado de libertad, estamos complicados y segundo, el Código de la Nación, con la reforma que he estado leyendo, me parece que no vamos por buen camino. Es una opinión de Leandro Migliori, en la función que conozco un poco, por ser Abogado, pero es un tema, donde vuelvo a reiterar, hay que debatirlo, hay que hablarlo con la seriedad que amerita el tema, no es hablar por hablar, sino que hay que hablar con fundamentos, y cada vez que hagamos una apreciación de este tipo, como en este caso, fueron los reclamos, deberíamos presentarlo con pruebas, porque la verdad que, a veces, humillar o hablar sin tener prueba o fundamento, realmente es muy doloroso y aparte en esto podemos tener serios inconvenientes. Vuelvo a reiterar estamos a favor de las marchas, las vemos positivas, la vemos legal, consideramos que es importante que la gente se manifieste, pero también con el respeto y la seriedad que nos merecemos todos, ya sea cada uno de los vecinos y más, en este caso, si hablamos Intendente-Concejales, que somos todos ciudadanos, como cualquier otro y realmente es un tema que nos preocupa y mucho. Quería decir eso Sr. Presidente, porque es un tema que hace rato que viene dando vueltas en diferentes medios y creo que hoy va a ser importante la reunión, que tengamos a las veinte con esta gente, para poder charlar, cara a cara y también escuchar las opiniones de ellos." Pide la palabra **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Para ratificar lo dicho, por el Concejal Migliori, en el sentido que, cuando se habla de seguridad estamos ante una problemática muy compleja, en la cual no existen soluciones inmediatas, él hablaba muy bien de

una necesidad de modificar la legislación de fondo, también las normas relacionadas con los procedimientos y yo agregaría, que hay que trabajar mucho en lo relacionado con la prevención social del delito, con la inclusión, la educación, y otras cuestiones, que sabemos que el resultado, el efecto, se los ve a largo plazo. Esto no significa que no se pueda actuar en paralelo, buscando algún tipo de acciones que tengan algún efecto sí, lo más próximo en el tiempo posible, porque sabemos de lo importante que es el valor de la seguridad, de lo importante es que mantengamos este valor en alto y que los sunchalenses nos sintamos seguros. En ese sentido quiero decir, Sr. Presidente que este Concejo Municipal, más allá que camine o no una marcha que, como bien dijo el Concejal Migliori, la consideramos legítima y nos parece una manifestación de las tantas que pueden darse en el marco de la democracia, y lo celebramos en ese sentido. Digo, hemos hecho una serie de acciones que realmente nos dan la tranquilidad de que estamos trabajando, como corresponde y, para enumerar sólo algunas y repasarlas entre todos, nosotros los Concejales, y que también lo pueda conocer la comunidad, podríamos empezar a hablar de diciembre del pasado año, cuando presentamos un proyecto que luego aprobamos, relacionado con la modificación del Programa Municipal de Seguridad. Una modificación que parecía no tan profunda, pero luego en la práctica, inmediatamente nos dimos cuenta de lo beneficiosa que era. Entre otras cosas se modificó la composición del Consejo Ejecutivo, sus funciones o las funciones de ambos Consejos, los objetivos, pero también se agregó un artículo, donde permitía que se convocase dos de los integrantes de ese Consejo, que no fuera necesariamente, el Intendente, como se establecía antes. ¿Por qué? Porque hacía más de un año que el Consejo Ejecutivo de Seguridad, el órgano local encargado de definir las políticas públicas de seguridad, de aplicarla, de hacer el seguimiento, de establecer los lineamientos y acciones relacionados con la seguridad, no se reunía siquiera en nuestra ciudad. Más de un año, que no se reunía siquiera. Entonces, inmediatamente después de aprobada esta Ordenanza, este Concejo Municipal, a través de sus dos representantes convoca a la primer reunión del Consejo Ejecutivo de Seguridad. Este Concejo Municipal, a partir de sus dos representantes, hace que esa primer reunión, el Concejal Girard, me puede desmentir sino, realmente

fuera una reunión de trabajo, donde se pudiera definir ya, en esas dos primeras horas de trabajo, lineamientos, acciones específicas, donde podamos establecer una serie de acciones, como bien decía, para aplicarlas de inmediato, que ya la semana siguiente se realizó la siguiente reunión y así sucesivamente, de ahí no paramos de trabajar, en el marco de lo que establece la Ordenanza del Programa Municipal de Seguridad y del Consejo Ejecutivo, reitero, porque lo convocó este Concejo Municipal, sino no se reunía hacía más de un año y algo. ¿Quién puede decir que le interesa entonces, el Ejecutivo de la Seguridad, cuando ni siquiera reunía a esa mesa tan importante?. No quiero extenderme tanto en el tiempo, pero podríamos hablar de los lineamientos y acciones, con lo que muchos tienen que ver, con gestionar ante el Gobierno de la Provincia como corresponde, porque necesitamos más agentes, pero también tenía que ver con capacitaciones, con la presencia de la policía vial, con la incorporación de más agentes como decía, a través de la incorporación de administrativos a la Regional, para que luego vengan otros agentes aquí, pero muchas acciones, que también entendíamos podíamos hacer desde acá, como por ejemplo, la coordinación entre las distintas fuerzas de seguridad, que fue exigida desde este Cuerpo Legislativo y también, una cuestión clave que nos pareció, la del compromiso ciudadano y así surgió la necesidad de reunirnos con los vecinos de "Lomas del Sur", que tienen una linda experiencia de compromiso comunitario, para luego compartirla con los medios de comunicación, para que nos ayuden a difundirla, una serie de acciones. También nosotros, logramos la presencia en la ciudad y en este mismo Recinto, de funcionarios claves en esta cuestión, como es el caso de Matías Dribet, Secretario de Seguridad, que si mal no recuerdo y a instancias, fundamentalmente, del Concejal Pinotti, creo que estuvo dos veces en los últimos meses, así como la Secretaria de Delitos Complejos, Sra. Ana Viglione, que se reunió aquí, con nosotros, convocamos también al Intendente, por supuesto, quedamos con tareas a llevar delante, de las cuales entiendo, el Ejecutivo no cumplió ninguna, le pasamos algunos nombres nosotros, hubo resultados positivos. En varias instancias, estuvo presente el nuevo Director Regional de Coordinación del Ministerio de Seguridad, Pedro Morini, muchas veces presente también, a instancias nuestras. Finalmente, hace poco,

dos semanas, hemos aprobado una Minuta de Comunicación también, pidiéndole información al Poder Ejecutivo, en relación a unos fondos que fueron girados por la Provincia el 1° de octubre del año pasado. Es decir, hace siete meses, para que con ello, se adquieran cámaras para el sistema de monitoreo, que hasta el día de la fecha, entendemos, no se han adquirido. Entonces, digo, algunas de las acciones, que es posible enumerar y que me interesaba que las repasemos, para también tener la tranquilidad de que se está haciendo, y que esto no signifique, de ninguna manera, que lo consideremos suficiente, podemos hacer mucho más, pero si seguimos trabajando de esta manera, creo que es la conveniente para todos, muchas gracias". Pide la palabra el Concejal **Oscar Girard** (P.J.): "Simplemente, creo que en este aspecto, debemos ser muy cuidadosos en el tema de entender, que hay un sector de la población que tiene su derecho de expresarse, como le parezca, pero también tenemos que ser cuidadosos en nuestra reflexión, de saber hasta dónde podemos acompañar ciertas cosas. Decir que, a partir de un Concejo Municipal es muy difícil tomar cartas en el asunto y definir cuestiones que tengan que ver con la seguridad de una población, en función a que, como decía recién el Concejal Migliori hay un problema legal de fondo, que es la cuestión fundamental, en esto la policía actúa como actúa, porque por ahí tiene impedimento y hablamos de la famosa puerta giratoria y sí, nos hemos preocupado para hacer dentro de nuestras posibilidades, aquellas cosas que tengan que ver con comprometer sectores, actores de la comunidad, para saber si realmente podemos contener en parte, estas actuaciones. La manifestación es algo que tiene el ser humano en cualquier ámbito, en este está perfecto, ahora, en esto lo que tenemos que tener en cuenta es que nosotros, esa manifestación la vamos a acompañar como funcionarios del pueblo, como gente que hemos salido de la votación de la gente, pero también, lo que tenemos que tener en cuenta que no somos y no nos podemos comprometer a ser los que les vamos a entregar la solución al problema de Sunchales, porque Sunchales no es una isla, porque Sunchales tiene la misma problemática que tiene el Departamento, que tiene la Provincia, que tiene la Nación. A alguno le podrá importar y a otros no, yo lo puedo respetar, pero en definitiva creo, que tenemos que avanzar en ese aspecto, diciendo que es lo que podemos hacer y lo que realmente no está al alcance

nuestro de hacerlo, porque si no es, como que cualquiera que se levanta y agita las manos está convencido que es el dueño de la verdad, de que puede hacer justicia, de que puede tomar determinaciones y eso me parece, que no forma parte del rol que tiene que asumir este Concejo. Que doscientas personas se manifiesten, de las cuales, de las doscientas que se manifiestan podrá haber veinte, treinta que puedan hablar, te tienen que sacar del lugar de donde te pusieron para hacer una tarea, desde el punto de vista de la gobernabilidad, yo en ese juego directamente no entro". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Agradecido Concejal Girard. En lo personal, adscribo al cien por cien, a su alocución". * De los miembros del Instituto Municipal de la Vivienda, quienes se dirigen a los Sres. Concejales, haciendo referencia a la Presentación anual del Balance, planes de acción y presupuesto 2014, correspondientes al Instituto Municipal de la Vivienda. Asimismo, solicitan audiencia, para la exposición anual de la Memoria, Balance y acciones desarrolladas en el transcurso del año 2013, como así también el Presupuesto y las acciones previstas, para el año 2014. Lo expuesto se da en cumplimiento a lo expresado por la Ordenanza N° 1706/2006, en su Art. 7°), inciso "P". Sin más que agregar, saludan atentamente.- * De la Pta. de la Comisión Municipal para la Cultura, Sra. María Delmastro, invitando a la reunión mensual ordinaria de la CMPC, a realizarse en el Salón Azul de la Municipalidad de Sunchales, el día martes 8 de Abril del cte. año, a la hora 20:00. Adjunta Orden del Día a tratar. Saluda cordialmente.- Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Eso no va a ser posible, porque tenemos pautada una reunión por tema seguridad, con una serie de vecinos, justamente a las veinte horas". * Del Sr. Darío Carnero, solicitando ser atendido por los Ediles, para exponer un Proyecto para nuestra ciudad. A la espera de una pronta respuesta, saluda atentamente.- * Del Pte. de la Cooperativa de Agua Potable Sunchales, Sr. Oscar Dorsch, quien se dirige al Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti, con copia al concejo Municipal, haciendo referencia a la Adecuación Tarifas de Agua Potable. Luego de la nota remitida por dicha Cooperativa el 19 de Febrero pasado, con convocatoria a

reunión el 19 de marzo y posterior envío de información el pasado 20 del mismo mes, para poner a consideración de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, sobre las variables de ajuste, que debe realizar esta Cooperativa, para prestar el servicio de Agua Potable en nuestra ciudad. El Consejo de Administración entiende necesario solicitarle un incremento tarifario, para modificar el cuadro de valores, actualizado en noviembre de 2012. La propuesta que realizan, es aplicar un incremento inmediato en el mes de Abril, con vencimiento en mayo, de un 25% sobre las escalas y un 15% en el mes de Julio, con vencimiento en Agosto, teniendo en cuenta los cálculos presentados, relacionados a los ajustes en las paritarias de comercio (rubro agua potable) prontas a cerrarse y el panorama inflacionario, que está a la vista de todos. Hoy la realidad, con componentes tan importantes dentro de la estructura de costos, como lo son sueldos, insumos a valor dólar ajustado y la energía, justifica la necesidad de elevar esta propuesta. Solicita el tratamiento de la situación y una respuesta con la mayor premura posible. Saluda cordialmente.- Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Voy a mocionar el pase a Comisión, de la nota recientemente leída". Aprobado.-

5°) Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M.: Secretaría procede a la lectura de los mismos. **5-a)**

VISTO: La Ordenanza 1999/2010, y; **CONSIDERANDO:** Que en su Art.1°) autoriza al D.E.M., para que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos ejecute la obra "Construcción de cordón cuneta, cordón de canteros y badenes en calzadas urbanas" en diversas cuadras de la ciudad cuyo listado se expresa en la misma; Que, para la ejecución de estas obras se afectaron los fondos provenientes que establece la Ley Provincial N° 12.385, modificada por sus similares N° 12.705 y N° 12.744, y su Decreto Reglamentario N° 1123/08 - (Fondo para la Construcción de Obras Menores para Municipios de Segunda Categoría y Comunas que no se encuentren incluidas en el Fondo de Emergencia Social, Ley 24.443); Que los fondos provenientes de la Provincia corresponden al financiamiento del 50% de las obras por lo que fue necesario crear una Contribución de Mejoras que afecta a todos los inmuebles beneficiados en forma directa por estas obras de cordón cuenta, según lo establecido en el Art. 2) de la citada Ordenanza; Que al no haberse superado el porcentaje de

oposición que fija el Art. 4) de la citada Ordenanza, a medida que se avanzaba con las obras en los distintos barrios, se emitían las liquidaciones mensuales correspondiente, conforme a lo dispuesto en dicha norma legal; Que la Municipalidad ha ejecutado durante el último semestre las cuadras correspondientes al Barrio 9 de Julio comprendidas entre Láinez al Norte, Santa Cruz al Sur, Güemes al Este y Tacuarí al Oeste, totalizando 4295,25 ml de cordón cuneta y 155 ml de badenes, afectando para ello recursos municipales propios correspondientes a las partidas fijadas en el Presupuesto del año 2013 y un aporte proveniente de la Nación de \$ 450.000 a partir de gestiones realizadas en la Comisión Nacional de Tierras; ya que los fondos provenientes de la Provincia fueron afectados a la ejecución de las cuadras anteriores; Que, por tal motivo corresponde emitir las liquidaciones a los inmuebles comprendidos en el sector descripto en el párrafo precedente; Que de acuerdo al Art. 9) de la citada Ordenanza, la contribución se establece en los siguientes montos: \$ 27,046 por cada metro lineal del frente de la vivienda mas \$ 2,518 por cada m2 de superficie del lote beneficiado; Que los valores de esta contribución fueron fijados en el mes de agosto de 2010 y por lo tanto necesitan una actualización a marzo de 2014, teniendo en cuenta además que se dispone de un plan de pago de hasta 18 cuotas; **Que debe establecerse un criterio para realizar la actualización de las contribuciones que los beneficiarios deben comenzar a abonar por la concreción de estas obras; Que el beneficio es el criterio de justicia distributiva propio de la contribución por mejora en virtud de las obras públicas que el Estado realiza, por lo que resulta equitativo que los sujetos beneficiados por éstas deban tributar legítimamente por los beneficios recibidos. Además la contribución debe admitirse como un tributo que se impone a los contribuyentes en función del aumento del valor que experimentan las propiedades aledañas o contiguas beneficiadas por una obra pública como consecuencia de la realización de las mismas; Por todo ello, el D.E.M., presenta a consideración del Concejo Municipal, el siguiente:**

PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1º) Autorízase al D.E.M. a actualizar los valores unitarios de la contribución por mejoras correspondientes a la obra "Cordón cuneta, badenes y cordones en canteros en calzadas urbanas", dispuestos por Ordenanza N° 1999/2010, en las calles

recientemente ejecutadas del Barrio 9 de Julio, cuyo listado es el siguiente:

N°	CALLE	ENTRE	m (ambas manos) □
1	1° JUNTA	Lainez y La Pampa	172,9
2	BRASIL	Lainez y La Pampa	167,21
3	MENDOZA	Lainez y La Pampa	167,32
4	FRONDIZI	Lainez y La Pampa	167,45
5	CATAMARCA	Lainez y La Pampa	167,71
6	PERON	Lainez y La Pampa	168,12
7	ILLIA	Lainez y La Pampa	168,81
8	BRASIL	La Pampa y Santa Cruz	231,08
9	MENDOZA	La Pampa y Santa Cruz	347,43
10	CATAMARCA	La Pampa y Santa Cruz	346,85
11	PERÓN	La Pampa y Santa Cruz	346,8
12	CHACABUCO	La Pampa y Santa Cruz	222,84
13	ILLIA	La Pampa y Santa Cruz	182,68
14	TACUARÍ	La Pampa y Santa Cruz	346,58
15	FRONDIZI	La Pampa y Santa Cruz	347,64
16	LA PAMPA	J.V.González y Tacuarí	135,64
17	LA PAMPA	Tacuarí e Illia	40,93
18	LA PAMPA	Illia y Chacabuco	83,46
19	LA PAMPA	Chacabuco y Perón	41,6
20	LA PAMPA	Perón y Catamarca	84,65
21	LA PAMPA	Catamarca y Frondizi	83,17
22	LA PAMPA	Frondizi y Mendoza	83,97
23	LA PAMPA	Mendoza y Brasil	83,39
24	LA PAMPA	Brasil y Güemes	107,02
Total			4.295,25

Art. 2°) Dispónese que la actualización se realice teniendo en cuenta la variación de la UCM fijada en las respectivas Ordenanzas Tributarias, teniendo en cuenta que este parámetro indicador incluye para su determinación diferentes variables, como precio del combustible, precio de la hora del empleado municipal, precio de los materiales de construcción; etc.. De acuerdo a lo expresado, el coeficiente de actualización se calcula, según el siguiente criterio:

UCM 2011 (Ordenanza 2139/2011):.....Valor 1,00

UCM 2014 (Ordenanza 2342/2013):.....Valor 1,49

Coeficiente de actualización:..... 1,49

Art. 3°) Modifícanse los valores unitarios fijados en el Art. 9°) de la Ordenanza N° 1999/2010, para el cálculo de las contribuciones por mejoras, para los inmuebles ubicados en el sector del Barrio 9 de Julio, citados en el artículo 1° de la presente, fijándose los siguientes valores:**V.M.Frente:27,046 x 1,49 =\$/m1 40,30**
V.M. Superficie : 2,52 x 1,49 = \$/m 23,75. Los importes actualizados que deberán abonar los frentistas beneficiados por ésta obra se adjuntan en la Planilla

de Contribuyentes, que forma parte de la presente.-

Art. 4°) Elévase al Concejo Municipal el presente Proyecto de Ordenanza, para su consideración.- **5-b)**

VISTO: La Ordenanza N° 2363/2013, y; **CONSIDERANDO:** Que la Ley Nacional N° 25.856 declara a la producción de software, como una actividad asimilable a la industrial, pasible de ser incluida en las políticas o regímenes de promoción industrial; Que la Ley Provincial N° 12.324 adhiere a la Nacional mencionada y dispone que el Poder Ejecutivo incluya el diseño, desarrollo y elaboración de software entre las políticas de promoción productiva e invita a los Municipios y Comunas a adherirse; Que, por Decreto Provincial N° 2469/2013 se define un Anexo Único, donde se especifican cuales actividades serán consideradas "diseño, desarrollo y elaboración de software"; Que, por Resolución 023/2013 la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.) define en su Anexo I las actividades de diseño, desarrollo y elaboración de software que quedan alcanzadas por los beneficios fiscales; Que la Ordenanza Tributaria N° 2363/2013 en su Art. 39 faculta al D.E.M. a otorgar exenciones a sujetos y/o actividades previstas en esta ordenanza u ordenanzas especiales, reglamentando las formas y procedimientos administrativos; Que la Cámara Informática de Sunchales (C.I.S.) presentó, con fecha 10 de febrero de 2013, una nota solicitando que las actividades que nuclea y estén encuadradas en las normativas mencionadas, se les otorgue los mismos beneficios respecto al Derecho de Registro e Inspección; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA. Art. 1°)** Adhiérase la Municipalidad de Sunchales a la Ley Provincial N° 12.324.- **Art. 2°)** Incorpóranse a la Ordenanza N° 2363/2013, Art. 41°) Exenciones Objetivas, las actividades del Anexo I de la Resolución N° 023/2013 del A.P.I., como actividades exentas del Derecho de Registro e Inspección.- **Art. 3°)** Los Contribuyentes, que accedan a este beneficio, deberán presentar la Resolución y/o Constancia correspondiente, emitida por la Dirección General de Industrias del Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe, que acredite que la/s actividad/es industrial/es de diseño, desarrollo o elaboración de software desarrollada/s se encuentra/n comprendida/s en el Anexo Único del Decreto N° 2469/2013.- **Art. 4°)** Remítase el

presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, para su consideración.- Finalizada la lectura de ambos Proyectos de Ordenanza remitidos por el D.E.M., toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Por tratarse ambos Proyectos del Departamento Ejecutivo Municipal, voy a poner a consideración el pase a Comisión, para su tratamiento oportuno". Aprobado. **6°) Despachos de Comisión, presentados por el Concejo Municipal en pleno**: Secretaría procede a dar lectura.- **6-a) Sobre Proyecto de Ordenanza, emanado del D.E.M.: VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia autoriza al Señor Intendente Municipal a desafectar el lote 28 de la manzana 52A Partida Inmobiliaria N°060529-0272, superficie 542,29 mts.2, ubicado sobre calles La Pampa y Santa Cruz del Barrio 9 de Julio de nuestra ciudad, como espacio verde, con la finalidad de ser utilizada, para la construcción de viviendas sociales; Que formulado el análisis de rigor, el Cuerpo Colegiado en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones sustanciales. Sunchales, 4 de abril de 2014.- Finalizada la lectura, solicita la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Tal cual se ha dado lectura por secretaría, este Despacho de Comisión es, sobre un proyecto emanado del Departamento Ejecutivo Municipal. Es un proyecto sencillo, y a la vez importante, porque la desafectación de la manzana, que se ha leído recientemente, la finalidad, para la cual va a ser destinada, no es nada más, ni nada menos que construir viviendas familiares, para ser asignadas a aquellas personas, que tienen necesidades básicas insatisfechas. Así que me parece, que es un paso importante, hoy sabemos la necesidad de terreno y la necesidad de estas familias, para poder acceder a su lote y posteriormente tener su casa propia. Así que dicho esto y considerando que es un Despacho del Concejo en pleno, voy a solicitar su ratificación. Leyendo el Art. 1°), nuevamente ratificar, que se autoriza al Sr. Intendente Municipal a desafectar el lote 28 de la manzana 52A Partida Inmobiliaria N°060529-0272, con una superficie de 542,29 m2, ubicado sobre calles La Pampa y Santa Cruz del Barrio 9 de Julio de nuestra ciudad, como espacio verde, con la finalidad de ser utilizada, para

la construcción de viviendas sociales. Dicho esto y por tratarse de n Despacho de Comisión del concejo en pleno, voy a solicitar la aprobación sobre tablas del mismo, Sr. presidente. Muchísimas gracias". Hace uso de la palabra el Presidente del Cuerpo Colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "De nada. A consideración la moción del Concejal Migliori". Aprobado. **6-b) Sobre Proyecto de Ordenanza emanado dl D.E.M.: VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia autoriza a la firma INTEGRAL INSUMOS S.C. al uso del espacio aéreo en el ejido municipal, con el fin de ejecutar obras de tendido de fibra óptica, utilizando para su instalación los postes existentes, propiedad de la Empresa Provincial de la Energía (E.P.E.); Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones.- Sunchales, 4 de abril de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Sí, esto es un trámite administrativo que se hace comúnmente en el Municipio, en el cual la empresa, en este caso, la empresa Integral Insumos S.C., a través de una nota al Ejecutivo Municipal, hace pedido de uso del espacio aéreo. Nosotros lo que hacemos con esta Ordenanza, es una Ordenanza elaborada y presentada, por el Departamento Ejecutivo Municipal, es darle la aprobación, a través de este Despacho de Comisión, del mismo y el texto, voy a hacer hincapié en algunos puntos específicos, para que quede claro de que se trata y después, el texto final está a disposición de todos lo que quieran acceder al mismo. El Art. 1º) autoriza a la firma INTEGRAL INSUMOS S.C. al uso del espacio aéreo en el ejido municipal, con el fin de ejecutar obras de tendido de fibra óptica, utilizando para su instalación los postes existentes, propiedad de la Empresa Provincial de la Energía (E.P.E.). Esto se debe determinar, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio, para facultar y verificar todas las cuestiones técnicas, que tengan que ver, con este tipo de obra. Además se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por Ordenanza N° 1053/95, que tiene que ver con la utilización del espacio público. Específicamente, se establece que la firma Integral Insumos deberá elevar una documentación a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, donde consten

los distintos tendidos, que se pretendan realizar. Además debe abonar, previo a la ejecución de cada tramo de obra, en concepto de permiso de edificación, una suma equivalente al 5% del monto de la obra. Así que, por tratarse de un Despacho del Concejo Municipal en pleno, voy a pedir la aprobación sobre tablas, Sr. Presidente. Es moción". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias Concejal Pinotti. A consideración su moción de aprobar sobre tablas el Despacho de Comisión, que ha fundamentado". Aprobado. **6-c) Sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.: VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar las gestiones ante ENOHSA, para tramitar un crédito por \$5.910.670,00, valores a Febrero de 2014, a los efectos de financiar la ejecución de la Obra "Colectora Cloacal Principal Sur", de acuerdo al Proyecto que fuera elaborado por el Área Técnica de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en comisión, dispone su aprobación, sin modificaciones sustanciales.- Sunchales, 4 de abril de 2014.- Finalizada la lectura, toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Concejal Migliori le cedo la Presidencia, a fin de fundamentar este Despacho de Comisión". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1° del Cuerpo Legislativo, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.): "Me hago cargo de la Presidencia y tiene la palabra Concejal Bertoglio". Expresa el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias. Tal cual se mencionó en la lectura por Secretaría, se trata de una autorización al D.E.M., a iniciar gestiones ante el Ente Nacional, que trata de Obras de Saneamiento Hídrico. La colectora cloacal principal Sur, que en realidad ha realizado el proyecto técnico, específicamente, el Ingeniero Eduardo Allassia, es un proyecto muy ambicioso que va a poder servir, como su nombre indica, al sector sur de nuestra ciudad, para que la gente se ubique, específicamente, a lo que se conoce, como "Loteo Viotti", estamos hablando de una potencialidad de (120) ciento veinte hectáreas, esto es un tamaño muy importante. El "Loteo Solaro", a

proyectos tan importantes, como el que, el Sindicato ATILRA piensa llevar, al lado de la Estación Transformadora de la E.P.E, y a buena parte del ya consolidado, barrio Villa Autódromo, y seguramente a él tributarán algunos otros sectores importantes, de la ciudad. Esto a su vez va a permitir aliviar la colectora principal que hoy está, evidentemente, y esto es de público conocimiento, está muy exigida, en muchos casos, con muchos problemas, así que también, aparte de servir a nuevos sectores urbanos, va a poder aliviar. Vuelvo a decir, a mejorar la performance del ramal principal cloacal. El Art. 1º, trata la autorización. Les recuerdo, que son casi(\$ 6.000.000) seis millones de pesos; cinco millones novecientos diez mil seiscientos setenta pesos (\$ 5.910.670). El Art. 2º) autoriza también, al Departamento Ejecutivo a afectar fondos, que recibimos de la coparticipación, que transfiere la Provincia de Santa Fe, como aval al crédito que tomaríamos ante ENOHSA. El Art. 3º) dispone, que una vez acordado el crédito, debe ser girado a este Concejo Municipal, para su consideración, por supuesto. El Art. 4º) habla que una vez que estén disponibles los fondos establecidos en el Art. 1º), el D.E.M. va a elevar el correspondiente Proyecto de Ordenanza, que debe modificar el Presupuesto General de Gastos y Recursos, para reflejar, en partidas específicas del mismo, este movimiento dinerario. El Art. 5º) comunica al Gobierno de la Provincia los alcances de la presente, a fin de que pueda ser operativo esta afectación de los fondos coparticipables. El Art. 6º), ya pasa a ser de forma. Dicho esto y por tratarse de un Proyecto muy importante, que este Concejo Municipal en pleno ha tratado en trabajo de Comisión es que voy a solicitar Sr. Presidente, como moción, la ratificación del Despacho de Comisión incluido como punto 6-c) en el Orden del Día". Toma la palabra el Vicepresidente 1º, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien, gracias Concejal Bertoglio, pongo a consideración del resto de los Concejales, la moción de ratificar el Despacho de Comisión, recientemente fundamentado por el Concejal". Aprobado. Toma la palabra el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.): "Concejal Bertoglio le restituyo la Presidencia, para continuar con el Orden del Día". **6-d) Sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.: VISTO: El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal,**

a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO**: Que el Proyecto de referencia dispone la modificación del Art. 4º), Capítulo I de la Ordenanza N° 2363/2013, artículo que define exenciones a la Tasa General de Inmuebles Urbanos, para las distintas situaciones y/o personas jurídicas y/o personas físicas; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones sustanciales.- Sunchales, 4 de abril de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Gracias, la Ordenanza N° 2363/13, en el inciso c), del Art. 4º), establece una exención. Exceptúa del pago de la Tasa General de Inmuebles Urbanos a algunas instituciones, como son: Instituciones benéficas o filantrópicas, personas jurídicas de bien público o sin fines de lucro, asociaciones de fomento, vecinales, entidades sociales y culturales, asociaciones deportivas, partidos políticos, asociaciones mutuales de trabajadores, de profesionales o sindicales. Decía, exceptúa del pago de la Tasa General de Inmuebles Urbanos, a la sede social de estas instituciones. Lo que proponía este Proyecto, que luego tratamos y ahora está aquí, como Despacho de Comisión, a consideración para ser aprobado es, incorporar otros inmuebles de estas instituciones, que muchos las tienen, siempre y cuando pueda demostrar la institución, que este inmueble no es utilizado, con un fin lucrativo. Es decir que entonces, se extiende esa exención del pago de la Tasa General de Inmuebles Urbanos, a todos los inmuebles de las instituciones enumeradas, siempre y cuando en éstos, se hagan actividades no lucrativas. Esto es lo que básicamente se pretende, con este Proyecto de Ordenanza. Cabe aclarar que, en el Art. 2º), se establece que la misma norma, tendrá un efecto retroactivo, a partir del 1º de enero del año en curso. Por todo lo expresado, solicito la aprobación sobre tablas de este Despacho de Comisión del concejo en pleno. Muchas gracias". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración la moción, de ratificar el Despacho de Comisión del Concejo Municipal en pleno". Aprobado. **6-e) Sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.: VISTO**: El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO**:

Que el Proyecto de referencia acepta y agradece a los Sres. Guillermo Allassia y Martín Allassia, la donación a la Municipalidad de Sunchales de una fracción de terreno ubicada en el lote 40 de la Colonia Sunchales a destinar a espacio verde, denominado lote 1 del plano de mensura N° 171.291, con una superficie de 8.347,69 m²; Que formulado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación, sin modificaciones sustanciales.- Sunchales, 4 de abril de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Este es un Despacho sencillo, sobre un Proyecto donde se da una formalidad a la Ordenanza N° 1925/09, en la cual, todo loteador tiene la obligación, conforme a la normativa vigente, de hacer la donación al Municipio de una fracción de terreno, en este caso, para ser destinada a espacio verde. Esto está en el loteo Allassia, más específicamente lo que es, por la zona de la Casa de Steigleder. Así que, me parece que es importantísimo seguir, con el tema de los espacios verdes, que tanta necesidad, hoy por hoy, tenemos en Sunchales. Resta solamente recalcar el mantenimiento y que no esté en el estado, como se encuentran muchos espacios verdes. Así que es algo sencillo, es una cuestión de forma, es un tema que lo hemos visto en trabajo de Comisión, hemos chequeado también, la información que establece el Art. 2°), que se incorpora como anexo, estando todo como corresponde. Así que, dado que es un Despacho de Comisión del Concejo en Pleno, Sr. Presidente, voy a solicitar la ratificación del mismo. Muchísimas gracias". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración la moción, del Concejal Migliori, de ratificar el Despacho de Comisión, que ha fundamentado". Aprobado. **6-f) VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia dispone proceder al llamado a Licitación Pública a partir del 15 de abril de 2014 para la contratación de los servicios para el desarrollo y puesta en marcha del estacionamiento Medido y Pago en calles del sector centro de la Ciudad de Sunchales según Ordenanza N° 2222/2012 y de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y modelo de Convenio, que se adjuntan al mismo; Que formulado el análisis de rigor,

el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión dispone su aprobación sin modificaciones sustanciales.- Sunchales, 7 de abril de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Este Despacho, es sobre un Proyecto de Ordenanza, que creo que, con un poquito de suerte, ya vamos cumpliendo el objetivo, si bien hace dos años que esta Ordenanza ha sido aprobada, vemos que, por lo menos tiene avance y la verdad que uno se pone contento, porque, antes de ver, que queda en los cajones, por lo menos que, a los dos años vea la luz, me parece que, por lo menos es importante, porque entendemos, que una necesidad, cuando se hizo este Proyecto de Ordenanza, con el Concejal Bertoglio, que posteriormente lo hemos analizado con el Concejo en pleno, hemos estado trabajando, con la seriedad que amerita cada uno de los proyectos. Hemos tratado de sacar, en este caso, lo mejor de cada uno y volcarlo en este Proyecto de Ordenanza que, en el 2012 vio la luz. Hoy, recién dos años después, estamos haciendo el Llamado a Licitación, que es facultad del Departamento Ejecutivo. En la Ordenanza, en el Art. 10°), Facultamos al Departamento Ejecutivo a disponer, mediante el correspondiente Decreto Reglamentario, todos los aspectos inherentes a la implementación del Z.E.M., pero para que se pueda llevar adelante y poder cumplir este Proyecto de Ordenanza, hace un Llamado a Licitación. Acá, la idea del Departamento Ejecutivo Municipal, es realizar este servicio de zona de estacionamiento medido, a través de tercerizar lo que es la Licitación o el Servicio del mismo. También se ha enviado un adjunto, en el cual se establece en su Art. 1°), que se Llama a Licitación, a partir del 15 de abril de 2014, para la contratación de los servicios para el desarrollo y puesta en marcha del estacionamiento medido, en el sector denominado centro de la ciudad de Sunchales, conforme lo establece la Ordenanza N° 2222/12, en su Art. 2°, el cual ha sido modificado por este Concejo y con un criterio, me parece, que razonable. Hay una sustitución de lo que es la Ordenanza madre, en su artículo siete, que dice que la confección de las actas de infracción, relacionadas con el incumplimiento de la Z.E.M., serán atribuibles exclusivamente de los Agentes de Orden Público y Guardia Urbana Sunchalense, o sea, acá la facultad de sancionar los incumplimientos, a lo que es la zona de estacionamiento medido, solamente son atribuciones exclusivas de los Agentes de Orden Público y Guardia

Urbana Sunchalense. No le damos facultades, no se establecen facultades, en este caso, a los agentes o dependientes de lo que van a ser los terceros, que van a llevar adelante la prestación del servicio. Solamente la facultad que van a tener los dependientes de la empresa concesionaria, es emitir notificaciones al Tribunal de Faltas, para que luego, la jueza que es competente, para entender en la materia, emita, la notificación o la falta correspondiente, la boleta correspondiente. En su Art. 3°) habla de los pliegos de bases y condiciones, que deberán ser solicitados en la Secretaría de Hacienda e Inversión Pública, Oficina de Recaudación, cualquier día hábil, en el horario de 07:00 a 12:00, hasta el 6 de mayo, de 2014. Todos sabemos que esto tiene un costo, el pliego en este caso, es de quinientos pesos (\$ 500). También crea una Comisión de Preadjudicación, conformada por los Sres. Secretarios de Hacienda e Inversión Pública, el Secretario de Coordinación y Gobierno, el de Coordinación de Inversiones Públicas y el Asesor Letrado de la Municipalidad, para que luego, hagan el análisis correspondiente de las ofertas y aconsejen al Intendente, cuál es la propuesta más viable, para llevar adelante. Por último, como corresponde, la apertura de los sobres en este procedimiento, se realizará en el Salón Azul, del Palacio Municipal el día 07 de mayo, a la hora 11:00. Así que, este es un Llamado a Licitación, vuelvo a reiterar mi alegría, por llamarlo de alguna manera, porque después de dos años, al menos ya hay un pasito más importante y ojalá se presenten muchos oferentes en este pliego, porque entendemos que es una necesidad que Sunchales tiene, una necesidad que viene reclamando el Centro Comercial, un tema que hemos charlado con muchos actores y de una vez por todas, creo que tenemos que ponerlo en la práctica y esperemos que no llegue el 2015, cuando cese en ese año el Ejecutivo y todavía no se haya puesto en funcionamiento. Espero que no lleguemos a ese término. Así que, dicho esto y considerando que es un Despacho del Concejo en pleno, voy a solicitar la ratificación del mismo, Sr. presidente, muchísimas gracias". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias a Ud. Concejal. Pongo a consideración, la ratificación del Despacho de Comisión, fundamentado por el Concejal Migliori". Aprobado. 7°) **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN: Presentado: por los Concejales Leandro**

Migliori y Oscar Girard del (P.J.). Adhieren: Concejales Pablo Pinotti (FPCyS-PS); Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP) y Gonzalo Toselli (FPCyS).- **VISTO:** La

Ordenanza N° 1365/2001 de fecha 21 de mayo de 2001, sobre las señales verticales de la ciudad (Palinas), y;

CONSIDERANDO: Que la misma autoriza al D.E.M., para conceder mediante el llamado a Licitación Pública los trabajos de fabricación, instalación y mantenimiento de palinas con nomenclatura, numeración y sentido de circulación de las arterias; Que asimismo en dicha concesión, amén de lo mencionado ut supra, se pauta la posibilidad de explotación publicitaria; Que en la actualidad podemos observar que existen calles sin las debidas señalizaciones, lo que implica en muchas ocasiones la desorientación de los vecinos y visitantes; Por todo ello, los Concejales Leandro Migliori y Oscar Girard (P.J.), con la adhesión de los Concejales Pablo Pinotti (FPCyS-PS); Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP) y Gonzalo Toselli (FPCyS), presentan a consideración del Concejo Municipal el siguiente:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN: El Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo que brinde, a través del órgano competente, en un plazo máximo de 60 días hábiles, el relevamiento de los lugares, que se deben colocar las palinas faltantes, como asimismo, el estado en que se encuentran las vigentes.- Sin perjuicio a ellos requerimos que a la brevedad, hagan llegar a este Concejo, una copia del contrato celebrado con el prestador del servicio a los fines de analizar el mismo, tomar conocimiento del contenido y proceder al análisis en cuanto a plazos y condiciones de contratación. Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 07 de abril de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejel **Leandro Migliori** (P.J.): "Ante todo, con mi compañero de banca, el Concejel Girard, les damos las gracias al resto de los Concejales por adherir a este Proyecto de Minuta de Comunicación, así que vaya mi agradecimiento hacia Uds.. Este Proyecto de Minuta de Comunicación, es un pedido de informe que le hacemos hoy, al Departamento Ejecutivo Municipal. Basta recorrer nomás lo que son las calles de la ciudad, para detenerse, sobre todo, en lo que son los loteos nuevos, para definir o ver el estado en que se encuentran las palinas. Hay una Ordenanza que data del año 2001, sobre la señalización vertical en la ciudad, que son las

palinas, y lo que son hoy los sectores denominados "Lomas del Sur"; "loteo Roch"; "Hurra Llanura"; loteo "Rambaudi"; "loteo Alassia" y todo loteo nuevo, que hoy por hoy, no tienen la señalización adecuada. Entonces, me parece que lo que tenemos que hacer hoy, es un relevamiento, como corresponde, por parte de la gente del Ejecutivo, que más allá entiendo, que algo estuvieron haciendo, con respecto a este tema, algo estuvieron viendo y ya estuvieron analizando por lo que tengo entendido, para determinar, cuántas palinas están faltando en la ciudad y también, el estado en el que se encuentran las mismas, porque hoy dando una vuelta por el barrio 9 de julio, entre otros, por nombrar a alguno, la verdad que el estado de la palinas, en ciertos sectores, son lamentables. Esto en su momento se ha dado la concesión o el servicio a un tercero, que es una empresa prestadora del servicio, quien tiene a su cargo el tema de la colocación y el mantenimiento de las palinas, ese contrato se celebró, por allá en el 2001, del cual no tengo conocimiento, solamente lo hablo, por una cuestión de lo que me han informado. Por eso pedimos acá, en esta Minuta que nos acerquen el contrato para analizarlo, para verlo, me parece que si es del 2001 y estamos hablando ya de trece años, con lo cual, deberíamos analizar si realmente todavía está vigente. Me parece que es algo sencillo y también ayuda mucho, este Proyecto, de lo que es el tema de palinas. Hoy hablando con gente de fuerzas de seguridad, ante una emergencia. La verdad que no saben, policías, bomberos, ambulancia, si tienen que dirigirse al "Loteo Lomas del Sur", la verdad, que no saben adonde ir, porque no saben, no tienen un cartel indicador y no saben cuáles son las calles, de las alturas y cuáles son las calles donde los están citando. Ha pasado un caso en "Lomas del Sur", un robo, han llamado a la policía y la policía demoraba, cuando le preguntaron los motivos, estuvieron casi veinte minutos, dando vueltas para ver donde estaba ubicada esa situación. Por eso creo, que la importancia de este tema de palinas. En cuanto al contrato, vuelvo a reiterarlo, me parece que es interesante para analizarlo, para ver en qué estado se encuentra y también hay una Ordenanza, que si mal no recuerdo Concejales, me parece que es del ex Concejal Lamberti, del año 2013, donde se mencionaba que las palinas, deberían contener una descripción, en cuanto al significado de cada una de las calles, me parece que es algo importante, algo que lo habíamos

charlado acá, con el ex Concejal Lamberti. Concejal Bertoglio me parece que es, que lo habíamos charlado acá y nos pareció importante, por lo menos, hay gente que tiene un domicilio y no sabe realmente por qué el nombre de su calle, pasa común. Así que me parece que es importantísimo que se ponga en práctica desde ya esa Ordenanza. Es un Proyecto de Minuta de Comunicación, donde el Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo que brinde, a través del órgano competente, en un plazo máximo de sesenta (60) días hábiles, el relevamiento de los lugares, que se deben colocar las palinas faltantes, como asimismo, el estado en que se encuentran las vigentes. También, sin perjuicio a ello, requerimos que, a la brevedad, hagan llegar a este Concejo, una copia del contrato celebrado con el prestador del servicio, a los fines de analizar el mismo, tomar conocimiento del contenido y proceder al análisis, en cuanto a plazos y condiciones de contratación. Dicho esto y considerando, que se trata de un Proyecto de Minuta voy a solicitar el pase a cuarto intermedio y posteriormente, si hay posibilidad de hacer lo que es, la aprobación en la noche de hoy. Gracias. Mociono pasar a un cuarto intermedio, Sr. Presidente". Hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración la solicitud de pase a cuarto intermedio". Aprobado. El Concejo pasa a un cuarto intermedio. Reanudada la sesión pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Reitero los agradecimientos al resto de los Concejales y voy a solicitar la ratificación del Proyecto de Minuta de Comunicación, recientemente fundamentado. Gracias". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A consideración la moción de ratificar el Proyecto de Minuta de Comunicación". Aprobado. **8°) PROYECTO DE ORDENANZA: Presentado: por el Concejal Gonzalo Toselli (FPCyS).- Adhieren: los Concejales Pablo Pinotti (FPCyS-PS) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP).**- Secretaría procede a su lectura. **VISTO:** La necesidad de reducir los riesgos de accidentes de tránsito, disminuyendo la posibilidad de víctimas causadas, por vehículos que circulan a gran velocidad por el tramo de calle Brasil, entre las arterias Láinez y General Güemes y; **CONSIDERANDO:** Que las calles San Juan y General Güemes, se convirtieron en uno de los principales ingresos y

egresos de vehículos de todo tipo a la ciudad; Que muchos automotores toman a gran velocidad la calle Brasil, utilizando esta, como conexión rápida entre las calles Láinez y General Güemes y viceversa, lo cual genera peligro para la gran cantidad de niños, adultos y ancianos, que circulan por el sector; Que es posible colocar dos reductores de velocidad con el objetivo de obligar a los conductores a circular más despacio, logrando mayor seguridad vial; Que los lugares en los que brindaría mayor eficacia, dichos reductores de velocidad son: en la mitad del tramo sobre calle Brasil, entre calle Láinez y calle La Pampa y un segundo en la mitad del tramo sobre calle Brasil, entre calle La Pampa y calle General Güemes; Por lo expuesto, el Concejal Gonzalo Toselli (FPCS), con la adhesión de los Concejales Pablo Pinotti (FPCyS-PS) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), ponen a consideración del Concejo Municipal de Sunchales, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1°**) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a construir dos reductores de velocidad del tránsito vehicular, uno en la mitad del tramo sobre calle Brasil entre calle Láinez y calle La Pampa, y un segundo en la mitad del tramo sobre calle Brasil, entre calle La Pampa y calle General Güemes.- **Art. 2°**) Determinase que el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la elaboración del proyecto técnico de la obra, determinando pautas de diseño características constructivas y modo de ejecución, de acuerdo a la normativa vigente.- **Art. 3°**) Dispónese la incorporación de señalización de tipo vertical, horizontal y luminosa, que sea necesaria, para la demarcación de los reductores de velocidad.- **Art. 4°**) Establécese que serán imputadas las erogaciones, que demande el cumplimiento de la presente norma legal, a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- **Art. 5°**) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 7 de Abril de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Gonzalo Toselli** (FPCyS): "Bien, se trata de un Proyecto de Ordenanza, donde se pretende que el poder Ejecutivo instale o construya dos reductores de velocidad, en un tramo que comprende dos cuadras, porque hemos detectado, a partir de instancias de vecinos, comentarios de vecinos, sobre riesgos de accidentes en este sector. Se trata de un sector, que

se ha modificado últimamente, a partir de algunas obras, porque sabemos que, por calle San Juan y General Güemes, es un recorrido por donde ingresan y egresan muchos vehículos últimamente, y cuando se transita por Láinez y se pretende tomar luego, calle Güemes para salir, por ejemplo. Igual, cuando es al revés el recorrido, muchos suelen tomar la calle Brasil, desde Láinez hasta Güemes, porque en apariencia es, como que se acorta camino ¿no?. Entonces, esto hace que haya mucho tránsito por ella, es una calle relativamente ancha, y en buen estado actualmente, que posibilita se desarrolle un poco de velocidad y que acarree el riesgo que hacíamos mención. Por este motivo, si bien en particular considero, que la medida de los reductores de velocidad debe ser tomada en casos extremos, pero creo que lo es y entonces se requiere, se autoriza al Ejecutivo la construcción de dos reductores del tipo que, luego del análisis técnico, se considere conveniente, que pueden ser elementos prefabricados, pianitos, senda peatonal elevada, despertadores, lomadas, lomos de burro, etc., esto a determinar por el Ejecutivo. También se dispone, que luego se incorpore la señalización de tipo vertical, horizontal, luminosa, que corresponde, para estos casos. Se trata entonces, de un Proyecto de Ordenanza, que deseo sea tratado por este Cuerpo. Por lo tanto pido el pase a Comisión del mismo". Hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "A continuación entonces, pongo a consideración el pase a Comisión del Proyecto de Ordenanza, fundamentado por el Concejal Toselli". Aprobado. 9°) **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN: Presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP).- Adhieren: los Concejales Pablo Pinotti (FPCyS-PS) y Gonzalo Toselli (FPCyS).- VISTO:** La gran cantidad de lluvias ocurridas en nuestro distrito y en particular en la cuenca hídrica que tributa en el arroyo Vila - Cululú, pasando por nuestra zona, y; **CONSIDERANDO:** Que la masa hídrica de la región del este cordobés inevitablemente desagotará en nuestra región; Que dada las precipitaciones ocurridas durante los últimos 30 días en nuestra ciudad y zona, han acumulado más de 250 mm, el suelo ha perdido la permeabilidad necesaria, para absorber grandes cantidades de agua; Que el pronóstico para nuestra zona, y para el este cordobés es desalentador en este sentido; Que las condiciones expuestas aumentan las

posibilidades de ocurrencia de alguna emergencia hídrica; Que según la Ordenanza N° 1920/2009, se ha formado el "Sistema de Protección Civil de la Ciudad de Sunchales", para trabajar casos de contingencias de este tipo; Por lo expuesto, el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), con la adhesión de los Concejales Pablo Pinotti (FPCyS-PS) y Gonzalo Toselli (FPCyS), ponen a consideración del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de Sunchales solicita al D.E.M. convoque, en forma urgente, a los miembros del Sistema de Protección Civil de la Ciudad de Sunchales, para que tomen las medidas necesarias y pertinentes, de tal forma que el municipio y la comunidad estén preparadas, para responder ante una emergencia hídrica. Comuníquese, publíquese, archívese. Sunchales, 7 de Abril de 2014.- Finalizada la lectura, Toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Concejal Migliori le solicito que se haga cargo de la Presidencia, para poder fundamentar este Proyecto". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1° del Concejo Municipal, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.): "De acuerdo, tiene la palabra Concejal Bertoglio". Expresa el Edil **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias. En esta misma sesión mencionamos la presencia de gente de la Provincia, hablando del tema hídrico, la preocupación porque la Provincia de Córdoba, ha tenido un nivel de lluvias, con una ocurrencia que hay que remontarse a muchos años atrás, en algunas zonas incluso, del país, son las peores lluvias de los últimos cuarenta (40) años. Decía, Córdoba es una Provincia muy afectada y la cuenca hídrica de la que Sunchales es parte. Básicamente, se nutre justamente del Este cordobés, Sunchales está asentada sobre un canal natural, por lo tanto toda esa masa de agua tarde o temprano, necesariamente, independientemente de las condiciones de evaporación o de permeabilidad del suelo, que a esta altura, por la época del año la primera y por la cantidad de lluvia ocurridas, la segunda, no son esperables que hagan un gran aporte. Revisando las estadísticas de la Estación Automática Sunchales, instalada en el Aeródromo local, parte del servicio Metereológico Nacional, hasta el día de ayer, con las precipitaciones en los últimos treinta días, han caído en nuestra ciudad, doscientos noventa y siete milímetros (297 mm), trescientos (300 mm) milímetros,

para hablar y que nos quede presente la cifra. Esta es una cifra muy importante, por las dos condiciones que dije antes, evidentemente, los suelos están totalmente saturados, muchos vecinos ya han dado cuenta de su molestia, su preocupación por el estado de muchas calles de nuestra ciudad, en particular aquellas que, por supuesto son ripiadas, y en realidad, no conocemos si esto va a parar aquí o va a seguir lloviendo. En la medida que esto último pudiese suceder, creemos que se dan todas las condiciones, para que empecemos a tener problemas de otra magnitud, en nuestra ciudad. La Ordenanza N° 1920, que data del año dos mil nueve, forma el Sistema de Protección Civil de la ciudad de Sunchales, para trabajar en casos de incontingencia, entre otras, contingencias hídricas, concretamente voy a la parte resolutive. El Proyecto de Minuta de Comunicación, que tiene la adhesión de los Concejales Pinotti y Toselli, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal convoque, en forma urgente, a los miembros del Sistema de Protección Civil de la Ciudad de Sunchales, para que tomen las medidas necesarias y pertinentes, de tal forma que el municipio y la comunidad estén preparadas, para responder ante una emergencia hídrica. Decir esto, no es casualidad, tanto el Municipio en su capacidad de respuesta, por supuesto, coordinando el Sistema de Protección Civil, con aquellos actores de la comunidad, que integran el mismo, por dar caso, Bomberos Voluntarios de Sunchales, la Empresa Provincial de la Energía y muchos otros actores locales, como también, es la comunidad la que tiene que estar preparada. Recuerdo en la última inundación y en los últimos, ya lejanos días de reuniones, de este Sistema de Protección Civil, que hablábamos de la necesidad de tener preparado ya, en el Corralón Municipal bolsas de arena, no me consta, pero me gustaría realmente conocer si esto se ha renovado, porque en la última contingencia hídrica, que por suerte no pasó a mayores, nos han dicho concretamente, que las bolsas se acabaron a poco de empezar a distribuirlas. También recuerdo la necesidad, claramente, de informar a la población, desde la E.P.E. cuáles son los riesgos, por los cuales es importante tener en cuenta y acá ya estoy hablando de la comunidad, también recuerdo el consejo que hay que darles, en el caso de arterias anegadas, a quienes no tengan ese problema y muchas veces, sin mal intención toman un vehículo, una camioneta o lo que fuere, para poder transitar y luego, en las zonas inundadas hacen oleaje

que perjudica, por supuesto, a los habitantes, para todas estas cosas tenemos que estar preparados, ojalá que todo esto que estoy diciendo, no sea necesario ponerlo en práctica. Al día de hoy y con condiciones que son previas a lo que puede ser una situación de riesgo, hasta donde conocemos, el Departamento Ejecutivo Municipal, esto es la Intendencia Municipal, no ha convocado al Sistema que, por Ordenanza está previsto ya, desde el año 2009 y que, por otro lado, la Provincia de Santa Fe, en este caso obliga, a tener estos Sistemas de Protección Civil, para estar en alerta y para poder requerir el auxilio, en caso que sea necesario, desde el ámbito Provincial. Dicho esto, Sr. Presidente solicito el pase a un cuarto intermedio, atisbando la posibilidad de que Uds. nos acompañen también y que podamos, eventualmente, dar aprobación esta misma noche. Gracias". Pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Simplemente es, sin dudas, que hemos adherido a esta iniciativa del Concejal Bertoglio, nos parece importante utilizar la herramienta legislativa, que es la Minuta de Comunicación, para que quede registrado y que sea un reclamo concreto, pero me parecía importante también, agregar, previendo la situación de lluvias y demás. La Concejala Ghione, a mediados del mes de marzo, del mes pasado, se comunicó con responsables de Protección Civil Provincial, específicamente, con Germán González Bertero, personal técnico, quienes se han puesto a disposición del Municipio ante cualquier emergencia, pero además, envió una serie de links, en los cuales uno se puede remitir a lo previsto, para los próximos días de lluvia. Esta información ha sido inmediatamente girada al responsable de seguridad del Municipio, Sr. Gabriel Cheirano, además de recordarle esta Ordenanza, que prevé las reuniones periódicas de Protección Civil, simplemente, era agregar eso, Sr. Presidente". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1º, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.): "Concejal Pinotti, le voy a ceder la Presidencia, en su carácter de Vicepresidente 2º, porque voy a pedir la palabra". Toma la palabra el Vicepresidente 2º del Cuerpo Legislativo, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Me hago cargo de la Presidencia y le cedo la palabra Concejal Migliori". Expresa el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Primero para adherir a este Proyecto, el Bloque Justicialista, con el Concejal Oscar Girard, vamos a adherir al Proyecto de Minuta de Comunicación, quiero manifestarlo, no lo manifesté antes, para no

interrumpir la lectura de la Sra. Secretaria. Casualmente estuve hablando, con el Subsecretario Gabriel Cheirano, por este tema, que realmente me preocupa y mucho, como a todos Uds., me parece que, por lo que me ha manifestado, vuelvo a reiterar, más allá de la adhesión, considero que algo tenemos que hacer y juntarnos a la brevedad, para no tener lamentos después, si llega a pasar algo a futuro. Él me ha manifestado que habían hecho un relevamiento del Ejecutivo, que las cosas estaban realmente, dadas las circunstancias, y estaba bien, estar preparados para cualquier eventualidad. Han hablado con la gente de Santa Fe, y me ha manifestado, que la información de ellos, tal cual lo ha mencionado el Concejal Bertoglio, estaría lloviendo hasta el día de hoy, y posteriormente, por tres semanas no llovería, con lo cual aliviaría bastante. Estamos hablando de un Servicio Meteorológico, que es algo incierto, tampoco podemos quedarnos a descansar y estar sentados tres semanas a ver si llueve o no llueve, me parece que tampoco sería esperar eso, pero me parece que es importante que la convoquemos. Gracias a Dios, el año pasado no la han convocado, ante la insistencia, me acuerdo Concejal Bertoglio, que hemos hablado, porque estábamos nosotros en la Comisión, de que la convoquen, dada la gran cantidad de lluvia que había caído. La preocupación que tenían los vecinos, nosotros me acuerdo que hemos hecho hincapié, para que la convoquen y Gracias a Dios, no ha pasado nada, por suerte, pero me parece que es importante, que, en este caso, se convoque a la brevedad, sin perjuicio de lo que me haya comentado hoy, el Subsecretario, quería adelantarle y manifestarlo ante Uds. Así que dicho esto, gracias Presidente". Toma la palabra el Vicepresidente 2º, a cargo de la Presidencia, Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Pongo a consideración entonces, la moción del Concejal Bertoglio, de pasar a un cuarto intermedio". Aprobado. El Concejo pasa a un cuarto intermedio. Reanudada la sesión, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Voy a poner a consideración, la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación, con la adhesión de la totalidad de los Concejales". Aprobado. 10º)
Despacho de Comisión Concejo Municipal en pleno, sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.: Juegos privados onerosos en espacios públicos.-

Secretaría procede a su lectura. **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, ingresado con fecha 09/09/2013; El Dictamen emanado de la asesoría Legal y Técnica de la Municipalidad de Sunchales, de fecha 23/12/2013; El Decreto N° 2320/2014 presentado por el Ejecutivo Municipal con fecha de recepción en este Cuerpo 17/03/2014, y; **CONSIDERANDO:** Que la documentación detallada precedentemente, trata sobre juegos infantiles onerosos, en espacios públicos; Que la Ordenanza N° 1288/1999 es la normativa, que reglamenta la oferta de atracciones y/o juegos infantiles privados y onerosos en plazas, paseos y espacios verdes en nuestra ciudad; Que se llevaron a cabo reuniones conjuntas Ejecutivo y Concejo, oportunidad en que se intercambiaron posturas relacionadas al tema, logrando consenso que permitieron el dictado del citado Decreto; Que el mismo, dispone las condiciones de habilitación, para quienes desarrollan o desarrollen, en un futuro, actividades comerciales en el rubro, ya que implícitamente se deben observar y cumplir lineamientos marcados por el Municipio, a fin de resguardar el interés público y la seguridad de los usuarios, en este caso, la actividad recreativa para niños; Que, por lo expuesto, el Concejo Municipal, dispone el retiro del Proyecto de Ordenanza que remitiera el D.E.M. en el mes de setiembre del año ppdo. y que se encuentra en estado parlamentario, considerando que el Decreto mencionado, dispone el marco jurídico para esta actividad.- Sunchales, 8 de abril de 2014.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejral **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Esto tiene que ver con el retiro, aprobamos el retiro de un Proyecto de Ordenanza que remitió el D.E.M., en el mes de setiembre del año pasado, que tiene que ver con la legislación de juegos infantiles onerosos en espacios públicos. Hay una Ordenanza vigente y hemos resuelto en este Concejo Municipal, a través de asesoría legal y, a través de reuniones que hemos mantenido con la autoridad de aplicación, que es la Secretaría de Coordinación y Gobierno, darle una reglamentación específica a la Ordenanza vigente, sin necesidad de hacer una nueva Ordenanza. La Ordenanza vigente es la N° 1288/1999, en que la normativa reglamenta la oferta de atracciones de juegos infantiles privados y onerosos en plazas, paseos y espacios verdes de nuestra ciudad. Específicamente, cuando vemos en Plaza Libertad, juegos inflables, etc., debíamos avanzar y poner reglas claras

en este tema. Por eso es, que este Despacho es el retiro del Proyecto, darle salida de su estado parlamentario y dejar claro, que hay un Decreto Reglamentario que ingresó la semana pasada, a título informativo, que ya está vigente, de parte del Departamento Ejecutivo Municipal, en donde reglamenta los lugares y la puesta en marcha de la Ordenanza referida al tema. Así que, mi moción Sr. Presidente, es la aprobación de este Despacho de Comisión del Concejo Municipal en pleno, y que tiene que ver con el retiro del Proyecto de Ordenanza, que remitiera el Departamento Ejecutivo Municipal, referido a juegos infantiles onerosos". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Muchas gracias, a consideración entonces, la moción de aprobar el Despacho de Comisión, para retirar el Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal". Aprobado. 11°) **Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP):** Por Secretaría se da lectura.

VISTO: El estado de calle Borlenghi, al norte de calle Rafaela luego de precipitaciones de cierta magnitud, y;

CONSIDERANDO: Que resulta evidente la incapacidad de las cunetas de desagües pluviales de dicha arteria, para funcionar en forma mínimamente adecuada; Que vecinos de la calle y el sector, han solicitado en repetidas ocasiones, que el Municipio resuelva el problema; Que se torna absolutamente intransitable a causa del anegamiento, dificultando el movimiento sobre la misma, así como el acceso y egreso a múltiples viviendas; Que este Concejo Municipal se ha hecho eco en más de una oportunidad de esta situación, reclamando ante la Secretaría de Obras y Servicios Públicos una solución definitiva, sin obtener respuesta positiva hasta la fecha; Por lo expuesto, el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), pone a consideración del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, el siguiente:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN.- El Concejo Municipal de Sunchales solicita al DEM realice inmediatamente un estudio técnico, como el consiguiente presupuesto de las obras necesarias, a fin de dotar de funcionalidad al sistema de desagüe pluvial de calle Borlenghi, al norte de calle Rafaela.- Una vez realizado lo antedicho, deberá enviar el correspondiente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, para su tratamiento. Comuníquese, publíquese, archívese.-

Sunchales, 8 de Abril de 2014.- Finalizada la lectura, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PPD): "Concejal Migliori, voy a ceder la Presidencia a fin de fundamentar este Proyecto de Minuta de Comunicación". Expresa el Vicepresidente 1º, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien, tiene la palabra Concejal Bertoglio". Hace uso de la palabra el Edil **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias Sr. Presidente, le agradezco. Acá se trata específicamente, y así lo dice el Visto, de la calle Borlenghi, de Barrio Colón, en particular, de calle Rafaela al Norte, en lo que comercialmente se ha conocido, como "Loteo de la Mutual de Unión". Es una calle, que allí corta, tiene unas pocas cuadras, alrededor de trescientos metros, me animaría a decir y que, como dice aquí, luego de precipitaciones de cierta magnitud, realmente es preocupante su estado, decimos que resulta evidente la incapacidad de las cunetas de desagües pluviales de dicha arteria, para funcionar en forma mínimamente adecuadas, que vecinos de la calle y el sector han solicitado en repetidas ocasiones, que el Municipio resuelva el problema. Que se torna absolutamente intransitable a causa del anegamiento, dificultando el movimiento sobre la misma, así como el acceso y egreso a múltiples viviendas. Que este Concejo Municipal se ha hecho eco, en más de una oportunidad, de esta situación, reclamando ante la Secretaría de Obras y Servicios Públicos una solución definitiva, sin obtener respuesta positiva, hasta la fecha. En la parte resolutive, se propone el texto, que dice: "El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice inmediatamente un estudio técnico, como el consiguiente presupuesto de las obras necesarias, a fin de dotar de funcionalidad al sistema de desagüe pluvial de calle Borlenghi, al norte de calle Rafaela. Una vez realizado lo antedicho, deberá enviar el correspondiente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, para su tratamiento. Y como una imagen vale más, que mil palabras, les quiero mostrar el estado de la calle en estos días, allí debajo de ese cause hay una calle y hay unas cunetas. Lo que se ve al fondo de la foto, específicamente aquí, donde estoy señalando, es calle Rafaela, así que esto está tomado desde el Norte mirando hacia el Sur. Con esto deben lidiar desde hace años, los vecinos de esta calle y de algún otro sector, que normalmente tomarían la arteria, para poder salir de sus viviendas, o acceder a su lote,

porque hay tanto casas consolidadas, como lotes en construcción. Estoy hablando de los dueños, estoy hablando de los trabajadores, estoy hablando del camión para recolectar residuos, estoy hablando de un servicio de emergencia médica, si hace falta, o de un delibery de un comercio local y tantas otras situaciones, que Uds. puedan imaginar. De paso voy a aprovechar, ya que lo tengo abierto, alguien que aquí dice: "hasta cuando, con esta calle Sr. Intendente y Sr. Horacio Bertoglio, Uds. se comprometieron a solucionar esto", y cinco signos de pregunta. Decirles a los vecinos que, con razón están indignados que, como decimos en los considerandos, el Concejo Municipal, y personalmente, lo he hecho, he llevado este tema y se me ha dicho desde la Secretaría, claro, ya no está el Secretario, ha salido hace poco, se me ha dicho, cada vez que he solicitado esto, que calle Rafaela, que fue, digo de paso, hace poco, tenemos considerando la historia de la ciudad, tenemos calle Rafaela con su cuneta y su pavimento, relativamente hace poco, con lo cual se debería haber previsto, como esta calle tributaba o a la cuneta de calle Rafaela o hacia el norte a otro lugar, pero evidentemente esto no ha sido tenido en cuenta, se me ha explicado que la solución, desde el punto de vista técnico, no es sencilla, no se trata de mandar a los operarios o una pala a repasar y ya está, porque falta un poco de profundidad, y lo que en cada oportunidad le he transmitido, sí es así, corresponde hacer lo que ahora le pedimos formalmente, o le pido formalmente, que elaboren un proyecto técnico, hagan el costeo, pero la única solución, la única respuesta que no podemos dar, valga la contradicción, es la falta de respuesta y dejar esto así, no ya para escarnio del Intendente o del Presidente del Concejo Municipal, es porque realmente da vergüenza, como Municipio de una ciudad pujante, económicamente activa, con vecinos que cumplen, con lo que probablemente sea un record, sino Nacional, casi un ochenta y dos por ciento(82%) promedio de pago de tributos. Realmente, no podemos tener esto, no es la primera vez que sucede y los vecinos están absolutamente hartos. Dicho esto, Sr. Presidente, solicitar un cuarto intermedio, invitarlos a adherir al Proyecto, en el cuarto intermedio eventualmente hacer las correcciones del caso, pero ojalá se pueda aprobar esta misma noche, porque para decirlo en lenguaje coloquial, no da para más. Muchas gracias". Toma la palabra el Vicepresidente 1º, Dr.

Leandro Migliori (P.J.): "Bien, gracias Concejal Bertoglio. Pongo a consideración la solicitud de pasar a un cuarto intermedio". Aprobado. El Concejo pasa a un breve cuarto intermedio. Finalizado el mismo y reanudada la sesión, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Entiendo que hay entonces, acuerdo unánime del Concejo Municipal, por lo cual, voy a solicitar, sin más trámites, la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación, que hemos incluido como punto 11º) del Orden del Día, para ser inmediatamente girado al Ejecutivo". Toma la palabra el Vicepresidente 1º, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.): "Bien, a consideración del resto de Concejales la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación, recientemente fundamentado por el Concejal Bertoglio". Aprobado. Toma la palabra el Vicepresidente 1º, a cargo de la Presidencia, Dr. **Leandro Migliori** (P.J.): "Aprobado por unanimidad, Concejal Bertoglio le cedo la Presidencia, para que haga el cierre correspondiente". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Arq. **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Gracias. Siendo las diecinueve horas cincuenta minutos, doy por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, agradeciendo a todos los presentes".-